

LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históri*

Desde el año: **1937** hasta **1937** y entre las signaturas **32** y **32**

Año: 1937 **Signatura:** 32 **S.Ant** **DI**

Regesta Libro de Actas del Consejo Municipal.

Obs: Archivo de Secretaría: Ayuntamiento Pleno. Libros de actas, núm. 6

Desde Año: 10-12-1937

Hasta Año 8-3-1938

Imagen

Fondo:

Gobierno

Procedencia

Sección

Ayuntamiento Plen

Fecha remisió

Tipo: Unidad Doc

Subsec.

Actas

Medidas: 27 f.

Serie:

Soporte: Papel

Subserie

Encuadernación

cho 7. Castellon

TOMO 19

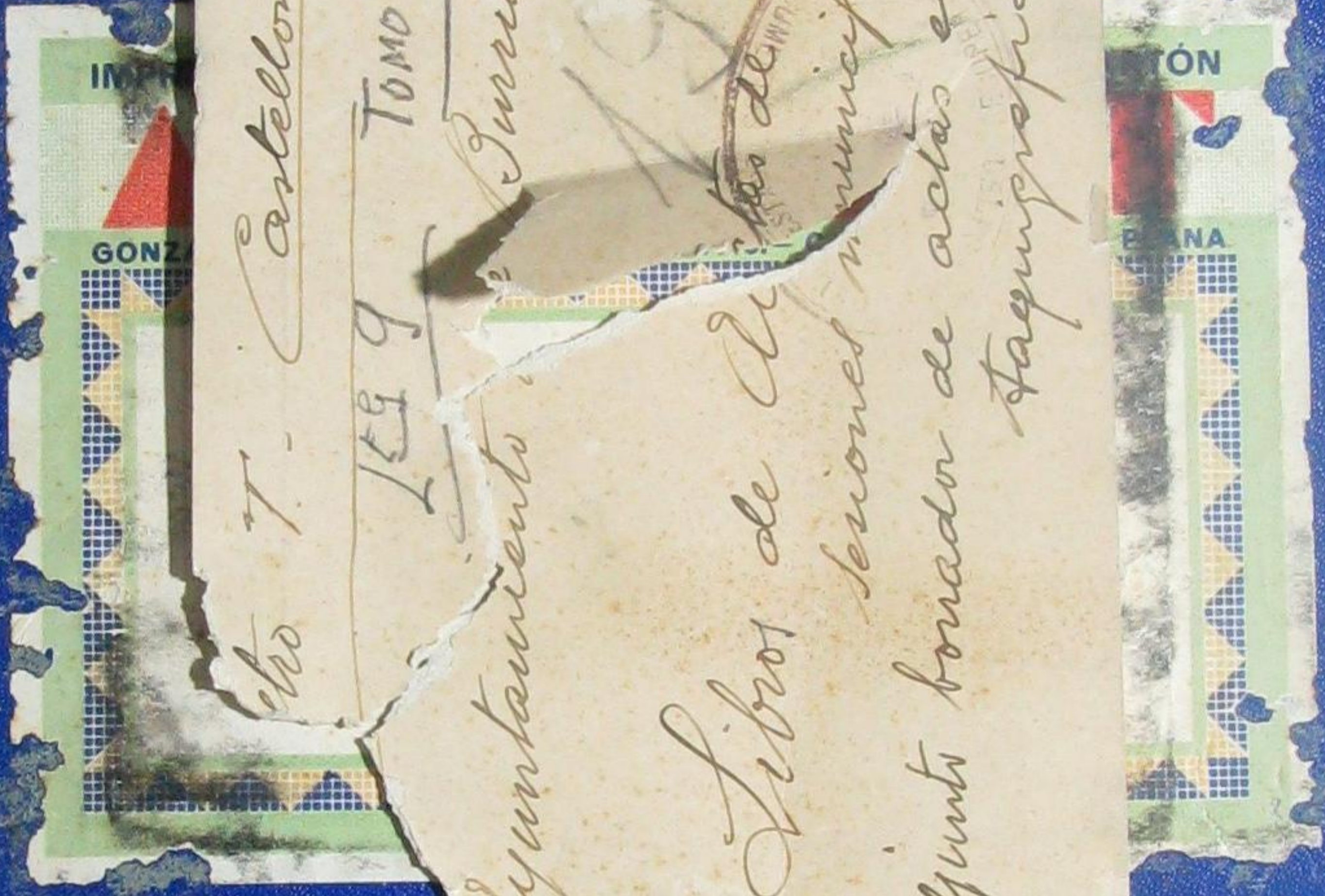
Burriana

Ayuntamiento

1900

Libros de Actas de sesiones municipales
adjunto borrador de actas en
taquigrafia.

1900



77/



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A.O.53

Con este pliego y otros mas siguientes de la clase 3 que en junto suman 7 pesetas, se reintegra el libro az de la Aurora Municipal de Burriana cuyo libro consta de 0 folios útiles sellados con el de esta Administración.

Castellón a 28 de Octubre de 1937

El Administrador,



*Jose Torrea
Bta Torrea
Jose Escuriola
~~Juanes Pado~~
Bta Sanchez
Bta Juerosa
Bta Simarro
Joaquin Laca
Daniel Laborit*

sellados en el de esta Oficina, previo reintegro pliegos de papel de Pagos al Estado número 3 y 971941 y clase importantes en junto semita pesetas.

28 de Octubre de 1937

[Faint, illegible text on a light-colored paper insert, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[A fragment of aged, yellowed paper with handwritten text in cursive script, partially overlapping the main page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the fragment.]



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A.O. 97



Complemento al de... clase...
serie... número 535613
Castellón a 28 de Octubre de 1927

[Handwritten signature]



han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con *dos* pliegos de papel de Pagos al Estado números *535613 y 971941* y clase *2ª y 3ª* importantes en junto *seinta y cinco* pesetas.

CASTELLÓN *28* de *Octubre* de 19*27*



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[A fragment of aged, yellowed paper with handwritten text, partially overlapping the main page. The text is mostly illegible but appears to be a list or notes.]

Provincia de

CASTELLÓN



193

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los *cuarenta* folios útiles que forman el presente libro de *Actas del Consejo Municipal de* de *Burriana* de

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con *dos* pliegos de papel de Pagos al Estado números *535613 y 971941* y clase *2ª y 3ª* importantes en junto *seenta y cinco* pesetas.

CASTELLÓN

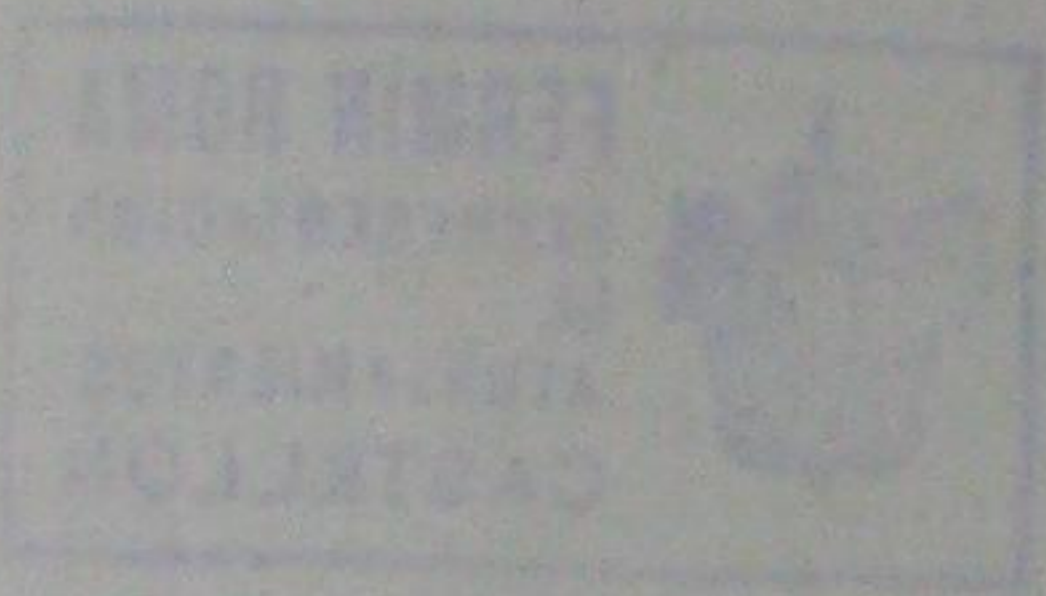
28

de *Octubre*

de 193*7*



A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the representative mentioned in the stamp above.



Provincia de Castellón

Partido de Nules

Término municipal de Burriana

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Consejo Municipal

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Consejo Municipal , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a los asuntos de su incumbencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Burriana a diez de Diciembre de mil nove-

cientos treinta y siete .

V.º B.º

El

Presidente
 [Signature]

Juan B. Pejedo
 [Signature]



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEBRADAS POR

el Consejo Municipal



Comaradas concurrentes
 Vicente Moliner Nadal
 José Cervera Torres
 Blas Laura Reula
 Salvador Peris Vilar
 Bautista Sanchez Aparici
 José Vidal Musoles
 Daniel Saborit Lafont
 Bautista Guerdola Buxter
 Pascual Capella Martinez

Nombramiento de Comadróna

Maestro para la escuela del Grat.

Cuentas Hornos Alquerías.

Reunida la sesión a las diez y seis horas del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, con asistencia de los Consejeros relacionados al margen bajo la presidencia de Vicente Moliner Nadal, pasó a ocuparse el Consejo del nombramiento de una Comadróna interina ya que el número de las que actualmente ejercen este cargo es insuficiente para dar cumplida asistencia a la población, y habiendo manifestado la Presidencia que anticipándose a esta atribución de la Corporación había efectuado con carácter provisional el nombramiento de Comadróna de Matrona para la asistencia pública domiciliaria a favor de Rosario Gil Pascual, este Consejo resolvió ratificar dicho nombramiento interino, otorgándole a la interesada el haber anual que figura consignado en presupuesto como comprendido en uno de los Recompensos militares llamados a filas, el Maestro de la Escuela de niños del Grat, hubo de ausentarse de dicha Escuela, por lo que la Presidencia, procurando que no quedase abandonada la enseñanza de los niños de dicho caserío marítimo, resolvió nombrar al vecino José Rodenas Baquero, con carácter de interinidad, para desempeñar funciones de Maestro en la citada escuela, hasta que la Superioridad adopte la providencia que estime oportuna sobre el caso. Y el Consejo Municipal enterado, acordó ratificar lo hecho por la Presidencia.

Enterado el Consejo de que los comaradas de Alquerías del Mijares una vez practicada la liquidación de cuentas del Hornos de aquella partida rural han entregado con destino a los

fondos municipales la cantidad de cinco mil pesetas, acordase darle las más expresivas gracias por tal entrega.

Medico y practicante. A continuación acordase que el médico practicante para las visional de Asistencia Pública Domiciliaria Faus Alquerías del Mijares, preste los servicios de su profesión en las Alquerías del Mijares; y que, como solución de momento para que los servicios de practicante de Asistencia Pública no dejen de prestarse en aquellas Alquerías, se autorice a la persona que con aptitud para ello viene ejerciendo allí tal misión, responsabilizándose el Consejo de la deficiencia legal que ello implica, y dándole la retribución que no percibirá el practicante Juan Correll Nebot, mientras permanezca sirviendo en el Ejército como perteneciente a uno de los contingentes llamados a filas.

Concurso para proveer dos plazas de practicantes. Advertida por este Consejo la defectuosa manera con que se rinde el servicio de asistencia a los enfermos por falta de practicantes titulares del municipio, y enterado de las disposiciones legales que rigen sobre la provisión de tal número de plazas, acordase la celebración de un concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de practicantes titulares auxiliares de los Inspectores Municipales de Sanidad, con el sueldo anual de tres mil seiscientos cincuenta pesetas para cada uno de ellos, y con arreglo a las siguientes

Basos

Primera.- Hallándose necesitada esta población de un número de practicantes titulares mayor que el de que dispone en la actualidad, queda



abierto concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos de dichas plazas, con el haber anual de tres mil seiscientos cincuenta pesetas cada una cobradas por mensualidades vencidas, y con arreglo a las condiciones expresadas en las Bases sucesivas.

Segunda.- Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, los practicantes titulados que aspiren a una de las indicadas plazas, podrán solicitarlo, mediante instancia dirigida al Presidente de este Consejo Municipal debidamente reintegrada y acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de inscripción del nacimiento.
- b) Título profesional de Practicante, o testimonio notarial del mismo, el que se devolverá al solicitante una vez tomada nota.
- c) Certificado de carecer de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Presidencia del Consejo Municipal de la residencia del solicitante.
- e) Los documentos acreditativos de servicios y méritos de su profesión que el concursante considere convenientes.

Tercera.- La graduación de méritos para la resolución del concurso, se ajustará a la escala siguiente:

1.º Haber ganado oposiciones a plazas del Estado, Provincia o Municipio, para las que se haya requerido estar en posesión del título de Practicante.

2º. El mayor tiempo de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio, sin nota desfavorable.

3º. Haber disfrutado pensión oficial para ampliación de estudios.

4º. Ser autor de trabajos publicados en libros, revistas o periódicos, relativos a su profesión.

5º. Los demás servicios y méritos no consignados precedentemente.

Cuarta. - El concurso será resuelto por este Consejo Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre después de expirado el plazo de admisión de solicitudes.

Quinta. - El concursante que resulte nombrado, tendrá obligación inexcusable de residir en este término municipal y de ponerse dentro de las condiciones legales vigentes en cuanto a colegiación obligatoria, adquisición del carnet profesional y demás.

Ocupación de las casas de los considerados desafectos al Régimen.

Con el fin de encontrar la solución a la necesidad de instalar a elementos militares y civiles, como también para proporcionar vivienda a los particulares que las necesidades de la guerra van imponiendo hacia nuestra ciudad, se acordó que las casas de los considerados desafectos al régimen figuren en una relación para disponer de la que convenga en el momento oportuno, pasando en su día a los ocupantes un talón-recibo de cantidad, para destinarla a fines de asistencia social.

Mirando a los beneficios que han de obte-



Ronda del "Herren" (Ensanche)

verse en el orden urbano, acordose formalizar el proyectado ensanche de la Ronda de "L' Herren" llevandolo a ejecucion a medida que lo permitan las posibilidades de este Municipio, y dar conocimiento de este acuerdo a los propietarios de fincas afectadas por la ejecucion de dicho ensanche, a los fines de los derechos a realizar.

Plaza de "Viciana" y Ronda de "Méjico".

Como consecuencia del precedente acuerdo, decidiose por unanimidad cambiar el nombre de la actual "Plaza de Méjico", que en lo sucesivo se denominara "Plaza de Viciana", acordandose tambien, de unanime conformidad, que la "Ronda del Herren" se denominara "Ronda de Méjico".

Arbitrio sobre la naranja.

En virtud de las facultades conferidas por vigentes disposiciones, acordose en sesion extraordinaria del dia 23 de Noviembre proximo pasado establecer un derecho sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales para todas las ventas o transferencias de naranja que se verifiquen dentro de este termino municipal, al tipo de cinco centavos de peseta por arroba de naranja transferida.

Este arbitrio habra de ser satisfecho por el propietario vendedor, excluyendo el llamado "rebuig" cobrandolo el dia que al propietario se le haga pago del importe de su cosecha, deduciendo de este importe la Central de Exportacion de Agros cuando a esta le incumba, y las Cooperativas cuando a ellas correspondan, para efectuar todas el ingreso del dinero resultante en

la Caja Municipal. Al efecto deberá ser notificado este acuerdo a los citados Organismos dueños de la exportación naranjera.

También se acordó implantar el arbitrio de cinco centavos de peseta, por bulto de naranja que se embarque en nuestro Puerto, con miras a la mejora de la superficie de rodadura de la carretera o vía de acceso al Puerto.

Comisión en relación con el presupuesto municipal ordinario a regir durante el ejercicio económico de 1938

Para enfocar acertadamente los trabajos de confección del presupuesto municipal ordinario a regir durante el ejercicio económico de 1938, y redactar el anteproyecto de dicho presupuesto, se acordó, se alordó por unanimidad el nombramiento de una Comisión especial, integrada por los Consejeros Salvador Peris, Laura, Querola, Sanchez y Vidal.

Consejeros en activo. - Estipendio

Llegado el caso de tratar del sueldo a los Consejeros en activo según lo enunciado en el Orden del día, debatióse acerca de lo razonable de la mejora de los estipendios de los Consejeros, y de la determinación de cuales de los ramos de la Administración municipal deben contar con consejero activo que asuma la gestión de los asuntos a cargo de la respectiva Comisión.

Y, como resultado de la discusión habida, fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Que la Comisión de Abasto tenga un Consejero activo, otro la de Policía Urbana, otro la de Sanidad, Asistencia Social y Refugiados, y otro la de Agricultura, debiendo nombrar.



se cada una de estas Comisiones su Consejo activo, comenzando a regir esta nueva modalidad de actuación de las Comisiones, desde el día 15 del corriente mes.

Segundo.- Que el estipendio de los Consejeros en activo sea de doce pesetas diarias para cada uno de ellos, y de quince pesetas para los Presidente y Vice-Presidente, con efectos desde el día primero del actual mes.

Inmediatamente fueron objeto de minuciosa deliberación los asuntos que la Presidencia iba sometiendo al conocimiento del Consejo, resultando finalmente acordado, por unanimidad, lo siguiente:

Mozza limpieza portera Juzgado Moza limpieza portera Juzgado
Primero.- Nombrar encargada de la portería y de la limpieza de la casa Juzgado Municipal a Teresa Andreu Valls, con la retribución diaria de dos pesetas.

Racionamiento del azúcar.
Segundo.- Racionar el azúcar a favor solamente de los niños hasta los 18 meses de edad, y de los enfermos afectados de dolencias que requieran ineludiblemente dicho producto, según clasificación que al efecto se solicitará de los camaradas médicos.

Demolición de dos paredes en la calle Pedro Massoni.
Tercero.- Seguidamente se procedió por el Consejo Querola a exponer la necesidad de la demolición de dos paredes propiedad de Teresa María Molina en la calle Pedro Massoni, a fin de que esta vía pública quede completamente abierta al tránsito. Dijo que para ello no ha de oprimirse inconveniente alguno, y que ni siquiera ha de producir gastos la total apertura de esta calle.

Todos los Consejeros, se pronunciaron en el

sentido de la conveniencia de llevar a efecto tal apertura, no solo por la importancia que envuelve para los vecinos de aquella parte de la población, sino por razones de ornato e higiene. En virtud de lo cual, la Corporación Municipal acordó la necesidad apremiante de la demolición de las dos paredes que obstruyen la libre circulación en la calle de referencia, dejar esta vía completamente abierta, invitar a la propietaria de las expresadas paredes Teresa María Molina para que proceda, por su cuenta, y dentro del improrrogable plazo de quince días, a contar de la notificación de este acuerdo, a la demolición de las paredes, y, en el caso de negarse la indicada propietaria a verificar por su cuenta estos trabajos, sean ejecutados por el Consejo, por administración municipal reintegrándose este de los gastos que se originen con el importe de la parcela de terreno dejada para vía pública, cuyo pago verificará el Consejo, con arreglo a la liquidación que en su día deberá practicarse.

Oídas las manifestaciones del Consejo Querola en favor del arreglo del pavimentado de las calles Libertad y Cervantes a cuyas obras se han mostrado bien dispuestos los propietarios a quienes interesa la mejora los cuales satisfarán el cincuenta por ciento del valor de la misma empleando el Consejo en tales trabajos a los refugiados pagándoles un jornal de tres pesetas y beneficiándose los fondos municipales si el plan que queda expuesto es llevado a la práctica,



Plantación de arbolado.

La Corporación municipal, de unánime conformidad, acordó ejecutar las obras de pavimentación de las citadas calles, atemperándose al procedimiento perfilado por el Consejero Guerrero. Sobre plantación de arbolado en la Plaza de Rusia, en la carretera del Puerto y en la Plaza formada por la confluencia de las calles Fermín Salvochea, Rafael del Riego y Mendizabal, abogó el Consejero Guerrero. Y la propuesta de la Presidencia acordó verificarse dicha plantación, pero mirando a que ello tenga lugar bajo un plan económico, resolviéndose invitar al Grupo "Cultura y Libertad" de Castellón para dar en esta ciudad un espectáculo, cuyo rendimiento pecuniario sea destinado a la plantación de referencia.

Plaza Burriana.

Como derivación del acuerdo que acaba de adoptarse, acordó que se denominase Plaza de Burriana la formada por la confluencia de las calles Fermín Salvochea, Rafael del Riego y Mendizabal.

Ejemplo de obreros por las Cooperativas.

Dada lectura de un oficio del Delegado Provincial de Trabajo relativo al empleo de obreros por las Cooperativas, en la recolección y confección de la naranja, en el que viene a decir en suma que hay que atemperarse a lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de Cooperativas vigente y en el Decreto de 26 de Marzo de 1936 referente al trabajo en la agricultura, el Consejo acordó darne por enterado y trasladar el texto de dicho oficio a las Cooperativas de la localidad a las organizaciones sindicales y a los partidos políticos, a los efectos oportunos.

Sometido al conocimiento del Consejo el hecho

Prisión o Depósito de haber venido habilitándose de algún tiempo
sito municipal. acá la ex-iglesia llamada de la Sangre como
prisión municipal, esta Corporación acordó te-
ner y considerar dicho antiguo edificio por
prisión o depósito municipal.

En homenaje a la memoria de José Gimeno. Leído un oficio de la Agrupación Socialis-
ta Obrera en el que se invita y encarece a
las juventudes, Sindicatos de la Unión General
de Trabajadores, autoridades locales, organiza-
ciones y masas antifascistas a que acudan
a ofruir con banderas y flores un recuer-
do el próximo día 12 del actual a las 3
de la tarde ante la tumba de José Gimeno Cla-
vel. hizo uso de la palabra el Consejero Sal-
vador Peris, quien después de hacer la sal-
vedad de estar dispuesto a hacer lo que sea
necesario por la memoria de Gimeno Clavel
protestó de la forma como viene redactada
la invitación, ya que, al mencionar entida-
des, echase de ver cierta omisión.

Y el Consejo Municipal en vista de la alu-
dida invitación, acordó concurrir corporativa-
mente al acto de homenaje a la memoria
de José Gimeno Clavel.

Bases de trabajo. Daba lectura de un escrito de bases de tra-
bajo establecidas por la Asociación general de de-
pendientes de Comercio e Industria y emplea-
dos de oficinas M. G. F. y por la Asociación
del Sindicato Único Mercantil y de Profesio-
nes Liberales C. R. F. la Corporación acordó que
dar enterada.

Oficio de la Agre-
pación de Pui-
tores. Visto un oficio de la Agrupación de Pintores
Murales reclamando la ayuda del Consejo Mun-
icipal para que se conceda a dicha Agrupa-



ción el derecho a intervenir libremente en la resolución de la naranja, se acordó dar traslado del referido escrito a las Organizaciones sindicales C. N. F. y U. G. F. a los efectos que procedan.

Peticiones de devolución de camiones.

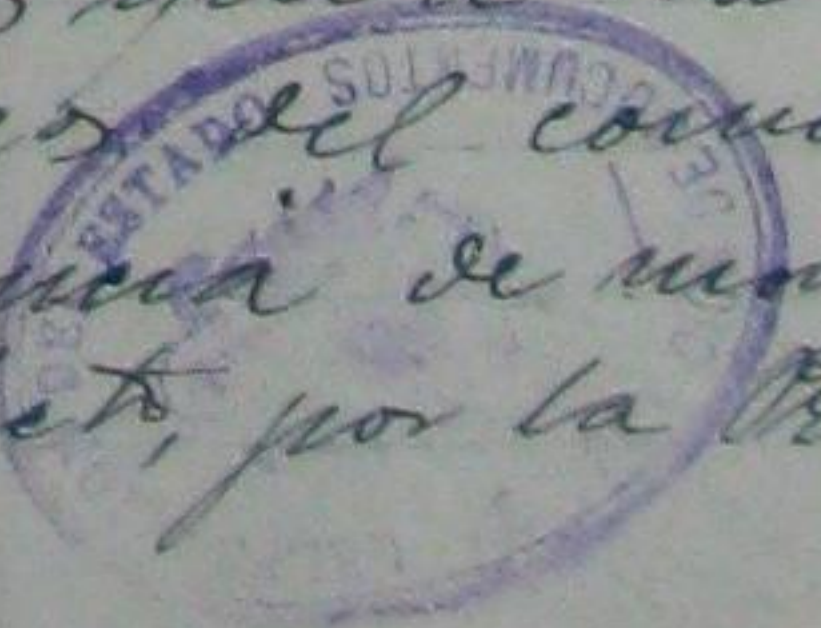
Fueron leídas sendas instancias de José Vidal Musoles y de Manuel Capella Vicent solicitando el primero, en nombre y representación del Partido Comunista - Radio Burriana, el camión marca Ford n.º C.S. 2579 del que ha hecho inprocedente entrega al Consejo la Cooperativa del Partido mencionado, y pidiendo el segundo poder hacer uso del camión marca "G. M. C." matrícula C. S. - 2596 que usufructúa el Consejo Municipal, bajo el fundamento de ser su dueño y tenerlo que aprovechar en bien del negocio naranjero, y la Corporación, ateniéndose a conveniencias que las circunstancias imponen, acordó desestimar las referidas peticiones.

Guardias Municipales. - Vestuario.

A virtud de unas manifestaciones del Consejero Faura interesándose por el vestuario de los Guardias Municipales, hicieron uso de la palabra los Consejeros Cervera, Sabot, Luchis, Querola y el Presidente, acordándose conciliar a los Consejeros Faura y Querola para que se ocupen del arreglo de este particular.

Emisión de moneda papel

Por unanimidad, acordó proceder a la emisión de moneda-papel necesaria para remediar los conflictos que a diario se plantean en los pagos del comercio en general, ante la carencia de moneda fraccionaria, a cuyo efecto, por la Pre-



residencia se promoverá todo lo concernien-
te para cumplimentar este acuerdo, desarro-
llando la emisión de que se hace mérito
en la cantidad de treinta y una mil pesetas,
distribuida en doce mil billetes de circula-
ción local de 0'25 pesetas; doce mil bi-
lletes de circulación local de 0'50 pesetas;
y veintidos mil billetes de circulación local
de una peseta, depositándose al efecto en
billetes del Banco de España el impor-
te de la mencionada emisión en la insti-
tución denominada "Caja de Pensiones" que
opera en esta Ciudad, a fin de abonar
en todo momento, a su presentación, a
los tenedores, en monedas o billetes del
Estado o del Banco de España, el impor-
te nominal que representen los valores de
la emisión a realizar por esta Corporación.

Alusiones a
Manuel Blasco
y a Víctor For-
teza.

A preguntas del Consejero Faura sobre
Manuel Blasco y Víctor Forteza, contestó la Pre-
sidencia que el primero no cobra de los fondos
municipales, y que si por sus manipulaciones
de estos días en gestiones de carácter munici-
pal se le juzga merecedor de alguna recompensa,
el Consejo resolverá; y que el segundo actúa de
auxiliar del Cabo de Pinos Callejero, a las
órdenes de este.

Fras de lo cual, se decidió que el Conse-
jero Guerrero se ponga al habla con dicho
Cabo para ver si este puede prescindir del
expresado auxiliar; y en caso negativo, que
lo emplee tan solo durante los días en que lo
necesite.

Acto de la palabra el Consejero Salvador



Asunto Vicente
Peris Fejedo.

Peris, para manifestar que de todo el proceso el proceso que fue dejado cesante por acuerdo del Consejo, solamente la cesantía del Cabo de Pones callejero Vicente Peris Fejedo llegó a ser realidad, no explicándose el por qué se haber sido esto así.

La Presidencia manifestó no ser conveniente tratar ahora a fondo de este asunto, y que hay dos personas a las cuales se les debe poner a expediente y separadas en seguida de sus respectivos cargos.

Faura expuso que, al regresar del extranjero, le sorprendió el ver que había dos cabos de Pones Callejeros; que le habló a Vicente Peris Fejedo acerca de este asunto, y este le dijo que deseaba se practicara el inventario de enseres existentes en el "Corralot" para dejar el cargo; que se hizo el inventario, que dejó el cargo y que poco después presentó ante este Consejo el escrito de queja por todo conocido.

Cervera advujo que el cargo es de alguna responsabilidad, y que, por tanto, no era cosa de dejarlo de cualquier manera.

Querola dijo que entendía que ahora se proponga la reposición de Vicente Peris Fejedo en el cargo que desempeñaba, y que el actual Cabo de Callejero Bautista Arnan Sales pare a ser el "Encargado de las Obras del Consejo Municipal."

Salvador Peris volvió a hacer uso de la palabra aluntando a que, cuando haya de hacerse algún nombramiento, se indique antes si la persona en cuyo favor ha de recaer síve o no para el cargo; y de esa

manera se evitaram modificaciones que hay que hacer despues de adoptadas ciertas resoluciones.

Y emitidas estas manifestaciones, pronunciase este Consejo en el sentido de que quede separado Bautista Arnau Sales del cargo de Cabo de Piques Callejeros y de que quede nombrado "Encargado de las Obras del Consejo Municipal" y se adopto la determinacion de reponer a Vicente Peris Fejido en el cargo de Cabo de Piques Callejeros.

Aumlacion de valores

Visto que durante el plazo de cinco dias de su exposicion al publico no ha sido presentada reclamacion alguna contra la relacion nominal de valores por el concepto de Repartimiento general del 2.º semestre de 1936 formulada por el Recaudador municipal previa declaracion por este de la insolvencia de los deudores en aquella relacionado, importante tres mil ochocientas veintinueve pesetas ochenta y seis centimos, el Consejo Municipal, por unanimidad, acordó aumlar dichos valores.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Presidente levanto la sesion a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Bennera

[Signature]

José Vidal

Parual Capella

J. Peris

J. Salvo

Mlas Gauri

Mra. Sureda

Juan Fejido



Sesión ordinaria del Consejo Municipal del día 3 de Febrero de 1938

Consejeros concurrentes
 Salvador Peris Nilar
 José Cervera Torres
 José Vidal Musoles
 Bautista Fortea Cubedo
 Francisco Bodi Saura
 Daniel Saborit Safont
 Bautista Simarro Colombr
 Joaquín Llacer Sanchez
 Pascual Capella Martinez
 Bautista Sanchez Aparicio
 Bautista Querola Fuster

En la Casa Capitular de la Ciudad de Pinar del Rio y Salón de Sesiones, siendo las quince horas del día tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Municipal previa citación al efecto, reuniéndose los concurrentes pertenecientes a la expresada Corporación cuyos nombres se relacionan al margen, componiendo mayoría de la misma, bajo la Presidencia del primer Vice-Presidente Salvador Peris Nilar, por hallarse en uso de licencia el Presidente Vicente Moliner Nadal.

Observaciones
 contra un acuerdo.

Abierta la sesión, por el Secretario de lectura al borrador del acta de la anterior celebrada el día diez de Diciembre último, siendo aprobado.

Seguidamente formuló el Consejero Saborit la observación de que fue adoptado el acuerdo de reponer a Vicente Peris Fejedo en el cargo de Cabo de Peones Callejeros, y, ello no obstante, no se ha efectuado tal reposición.

Devolvió la palabra por el Consejero Fortea, manifestó que si bien se adoptó tal acuerdo de reposición entendía que era nulo por haber recaído sobre materia no incluida en el Orden del día; y que un asunto de alguna trascendencia, no se debe omitir este detalle.

La Presidencia contestó que a causa de celebrarse las sesiones de tarde en tarde suelen intercalarse en las mismas algunos asuntos no comprendidos en la convocatoria; por lo que es preciso que las reuniones se verifiquen más frecuentemente.

hora de celebración de sesiones.

Volvió a hacer uso de la palabra el Consejero Fortea para solicitar en nombre de la M. G. E.

y del Partido Socialista la celebracion de las sesiones por la noche a fin de dar mayores facilidades de asistencia a los Consejeros.

Y habiendo merecido el beneplacito de todos los concurrentes, lo solicitado por dicho Consejero, quedo acordado por unanimidad la celebracion de las sesiones ordinarias el primer jueves de cada quincena, a las veinte horas y treinta minutos, a tenor del parrafo 2º del articulo 57 de la vigente Ley Municipal.

Con la venia de la Presidencia, sale del Salon el Consejero Fortea.

Designacion de un Consejero para la Junta de Mismos Municipios.

A continuacion leyó un oficio de la Subdelegacion Maritima interesando se designe a un Consejero para formar parte como Vocal de la Junta Local de Mismos Municipios, el cual debera acudir a dicha Subdelegacion el proximo domingo dia seis del actual a las nueve horas para la constitucion de la referida Junta; y este Consejo Municipal enterado, designo al efecto al Consejero Blas Faura Reula, a quien se le notificara sin perdida de tiempo el presente acuerdo.

Se acuerda por sesionar a un Consejero.

Dada lectura de una comunicacion del Comité Ejecutivo Local de la M. G. F. participando que para suplir la vacante de representante Consejero de la mencionada Organizacion sindical ha sido nombrado Jose Escuriola Armandis, y leida tambien una comunicacion del Gobernador Civil de la provincia expresiva de que para cubrir la vacante producida por defuncion de Jose Querola ha sido aceptada la propuesta que el Comité Ejecutivo Local de la M. G. F. ha elevado al Gobierno Civil, este Consejo Municipal enterado de ambas comunicacio-



nes y atendiendo a que en sesión de treinta de Septiembre último se le dio posesión del cargo de Consejero a Bautista Zaragoza Benedito en sustitución del mencionado difunto, acordó posesionar a José Escurota Aruandis en el cargo de Consejero Municipal pero demorando la efectividad de esta posesión hasta que docu- mentalmente se manifieste a la Presidencia el cese de Bautista Zaragoza Benedito en el repe- tido cargo.

Representante del Partido Sui- dicatista en el Consejo Munici- pal. Vista un oficio del Gobernador Civil de la pro- vincia ordenando se recabe del partido Sui- dicatista Local propuesta de quien deba ostentar el cargo de Consejero como representante del nombrado Partido en este Consejo Municipal y se remita a la aprobación del Gobierno Ci- vil, este Consejo, enterado, acordó proceder in- mediatamente conforme a lo que ordena la primera Autoridad Civil de la provincia.

Circulares del Boletín Oficial. Leídas las circulares publicadas en el Bo- letín Oficial de la provincia correspondientes a los días 25 y 27 de Enero proximo pasado contra los precios abusivos de viveres, ocultaciones y acaparamientos, irregularidades de peso o va- riedad de calidad, incumplimiento de normas de racionamiento e intercambios de productos y recogida de papeles, bonos, billetes o monedas que no hayan sido hechas por el Tesoro Público o por el Banco de España, el Consejo acordó que- dar enterado.

Puesto de Obra- ción de la D. E. C. A. Dada lectura de una comunicación del Jefe del Centro de Observación - Red Escucha de la D. E. C. A., interesando la realización de obras de protección y abrigo mínimas en el pue- ro.

to de observación de esta localidad, el Consejo acordó proceder a la ejecución de lo más indispensable en cuanto a obras de protección y abrigo.

Maquinas de coser, y local para el Sindicato del Vestido. Leído un oficio del Comité Ejecutivo Local de la M. G. F. solicitando la concesión al Sindicato del Vestido, Sección Sastres de dos máquinas de coser que en estado inusable se hallan en la Guardería n.º 3 de esta Ciudad para poderlas usar el mencionado Sindicato previas las necesarias reparaciones por cuenta del mismo y pidiendo además un local a propósito para establecer un taller de confecciones colectivizado, obligándose a sufragar los gastos que se irroguen para el fin a que el local ha de ser destinado, este Consejo acordó la cesión de las mencionadas máquinas de coser a condición de devolverlas a la Guardería en donde actualmente se hallan cuando en ella se necesiten, y manifestar al Comité solicitante que haga indicación de algún local a propósito para el objeto que se persigue, y en vista de ello, se adoptará la resolución que se estime conveniente.

Pajas en el Padrón de Habitantes. Vistas las comunicaciones de la Presidencia del Consejo Municipal de Villarreal participando que a Miguel Cano Mansanarez, a José Capella Rius, a Anuparo Arual Cubero e hijos de los dos últimos Anuparos, José y Vicente Capella Arual se les ha concedido la vecindad en la representada población, este Consejo Municipal a tenor de lo que determinan las disposiciones vigentes acerca del particular, acordó incluir en este Padrón de Habitantes a las referi-



8

das personas.

Designacion de
Consejeros acti-
vos.

Leida cuenta de que las Comisiones de Abas-
tos, de Policia Urbana, de Sanidad Asistencia
Social y Refugiados y de Agricultura hicieron
por si mismas la designacion de su respecti-
vo Consejero activo a favor de Bautista Sanchez
Aparici, Bautista Guerrero Fuster, Jose Cervera
Torres y Daniel Labort Lafont, el Consejo Muni-
cipal acordo darse por enterado y conforme.

Renuncia al
suministro de
medicamentos.

Leida la renuncia al suministro de medica-
mentos para enfermos de la Asistencia Publica
Domiciliaria formulada por la Farmaceutica Pi-
lar Montoya Fenolosa establecida en esta Cui-
dad calle Valencia n.º 6, el Consejo acordo acep-
tar la expresada renuncia.

Oficio de mi
Practicante ti-
tular.

Seguidamente fue leida una comunicacion
del Practicante de Asistencia Publica Domici-
liaria Francisco Perez Mover, participando
haber sido destinado por disposicion de la Jefa-
tura de Sanidad Militar a prestar servicios en
la Clinica n.º 4 del Grupo de Hospitales Militares
de la Base de Castellon, a cuyo destino se in-
corporara inmediatamente. Y el Consejo acordo
quedar enterado, y proceder a lo que haya lu-
gar.

Subvencion de
lactancia.

A propuesta de la Comision de Sanidad,
Asistencia Social y Refugiados, mediante infor-
me que fue leido y aprobado, acordose con-
ceder a Vicente Baldo Molej una subvencion
de lactancia para su hija Amparo Baldo Garcia.

Informe sobre
conservatorio de
musica

Acto continuo procediose a leer un infor-
me emitido acerca de la necesidad de la
creacion y funcionamiento de un Conservatorio
de Musica y Declamacion en esta Ciudad, con el

aditamento de una relacion del profesorado de dicho centro cultural, expresiva del sueldo anual para cada profesor.

Se debatió minuciosamente sobre tan importante extremo y despues de exteriorizar todos los circunstancias sus simpatias por la institucion de referencia, ante las dificultades de orden economico y legal que se presuntan para su sostenimiento, ya que falta ademas la necesaria consignacion en el presupuesto municipal vigente, la Corporacion, haciendo constar el sentimiento que le produce el tener que verse privada de tan honorifica escuela de arte, acordo por unanimidad contestar atentamente el informe anteriormente leído, expresando al autor de este y a los profesores de aquella la contrariedad que siente el Consejo al no poder corresponder con un acuerdo aprobatorio a la permanencia de dicho establecimiento docente, por la cual aboga tan inspirado informe.

Aumento de haberes de Juan Corell Renau

Lida una providencia de la Presidencia del Consejo resolutoria de que el haber mensual del Practicante de Asistencia Publica Domiciliaria Juan Corell Renau sea de trescientas pesetas a partir del primero de Enero proximo pasado este Consejo acordo darse por enterado y conforme.

Alta en el Padron de Habitantes

Inmediatamente leyore una instancia de Jose Chorda Carratala pidiendo se le declare vecino de esta poblacion incluyendo en el Padron de Habitantes, con el peticionario, a su esposa Rosa Gaspar Cabo, a la hija de ambos Maria Soledad Chorda Gaspar ya su



En vista de la solicitud de don D. D. Montolín, y el Consejo, acordado de tal petición y de que hechas las investigaciones del caso resulta que el interesado y familia llevan aquí la residencia legal necesaria para su inclusión en el Padrón de Habitantes de este Municipio, acordó de conformidad con lo solicitado.

Rebaja de cuo. Vista las instancias de José Cabanilles Ferras en el Reparto y de Salvador Sanantón, industriales a quienes no se les ha formado en consideración la baja en la industria que ejercían al prorrogarse el repartimiento general del año 1936 para 1937, los cuales solicitan la rebaja de 39'43 pesetas el primero, y de 40'28 pesetas el segundo, de la cuota que se les tiene asignada en el referido repartimiento, el Consejo Municipal estimando atendible la petición de los citados industriales, acordó acceder a lo que piden pero a condición del previo pago de la cantidad adeudada, tras de cuyo trámite se les devolverá a los solicitantes la de 39'43 y la de 40'28 pesetas respectivamente, correspondiente a la industria que ejercían.

Petición de devolución de muebles. Dada lectura de una instancia de Ana María Sabont Marechaucos en la que solicita se le devuelvan los muebles y enseres que fueron sacados de su casa de la calle García Hernandez n.º 51, hizo uso de la palabra el Concejero Cervera exponiendo razones a favor de la no devolución de lo que se pretende, y considerando que los muebles en cuestión han sido destinados a satisfacer necesidades de guerra, acordó por unanimidad desestimar la instancia leída.

Instancia de
Jose Roig.

Se dio lectura a una instancia suscrita por el funcionario al servicio de este Consejo Municipal Jose Roig Brauchadell solicitando se leve a Negociado la actual oficina de Matrícula Industrial y a Jefe del mismo al solicitante asignándole el caracter de contable, y esta Corporación acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda y Personal.

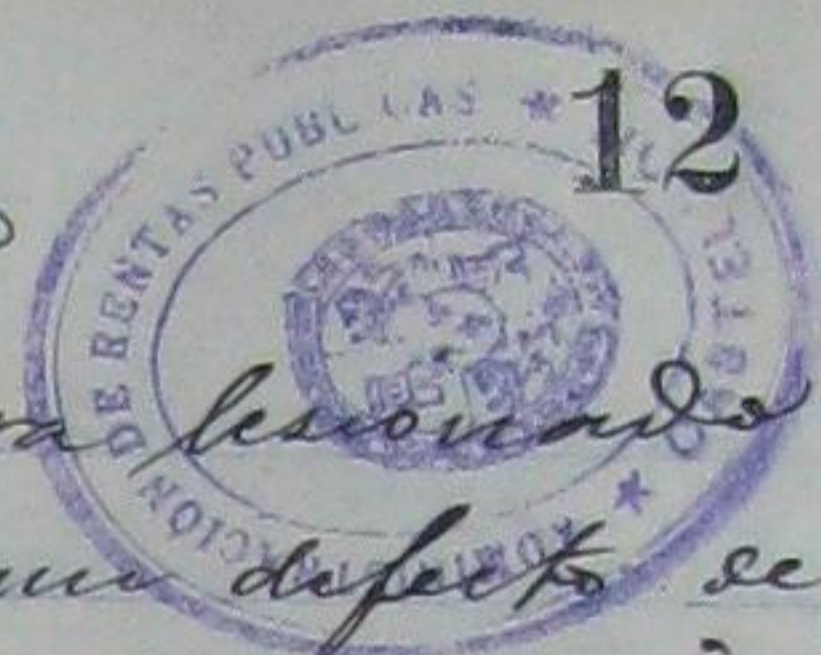
Peticion de locals
por la A. J. A.

Tambien se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de la Alianza Juvenil Antifascista solicitando un local para dedicarlo a campo de mantenimiento deportivo, y otro local para transformarlo en una escuela de cultura física. Llegando a determinar que sea el Campo de Hostolans el primero de ellos y el llamado Bar Nacional de la calle Auselmo Lorcuzo el segundo.

Contestacion de la
Inspeccion Provin-
cial Veterinaria.

Se procedió a examinar la contestación que la Inspección Provincial Veterinaria ha dado al escrito que la Sociedad Productores de Leche de esta localidad dirigió a este Consejo Municipal sobre el decomiso por el Veterinario Domingo Monfort de una vaca ingresada en el Matadero para su sacrificio propiedad de Pascual Vacher Huguet alegando no habersele concedido los derechos que le asisten antes de ser inutilizada dicha res vacuna, cuyo escrito pasó a conocimiento de la mencionada Inspección para que decidiera lo que estimare oportuno.

Y habiendo manifestado el Inspector Provincial Veterinario que no cabe sino aceptar como bueno el motivo de decomiso y que si el



proprietario de la res se considerara lesionado en sus intereses, procede alegar un defecto de forma que incumbe apreciar a la Autoridad judicial, esta Corporacion acordo quedar enterada, siguiendo el orden del dia, se dio cuenta, por lectura integral de la relacion de ingresos, gastos y total de generos enviados a Madrid por el pueblo de Burriana en el aniversario de su heroica defensa, la cual acusa un total de 4.774'65 pesetas ingresadas, de 3.880'85 pesetas gastadas, una diferencia en superavit de 893'80 pesetas y un total de kilos de generos enviados a Madrid de 7.450 y expresa el acuerdo de la Comision organizadora que la cantidad de pesetas sobrante pase a la Campaña de Invierno del Socorro Rojo Internacional; y despues de una breve discusion, se acordo quedar enterado el Consejo y felicitar a la Comision que tan provechosa labor ha llevado a cabo, por el buen éxito de la misma.

Envios a Madrid en el aniversario de su defensa

Renuncias de puestos y pabos en el Mercado

Se dio lectura por Secretaria a los escritos de Blas Arnal, Mounois, Baltasar Peña y Vicente Palomero Ramos por los que se da cuenta de la renuncia en el Mercado de Abastos al usufructo de los puestos de verduras señalados con los numeros 79 y 74 respectivamente y a la ocupacion del pabon n.º 7 por el ultimo de los citados, renunciantes pero sin hacer este seccion del derecho al tanto por cuanto que le corresponda cuando, sacado el pabon a nueva subasta sea objeto de nueva adjudicacion, y el Consejo acordo quedar enterado.

Fue leida una comunicacion de la Direccion Ge-

Prohibición de meras de Ganadería manifestando que el sacrificio abusivo de ganado equino que se ha venido haciendo en esta última época ha motivado disposiciones de carácter restrictivo para evitar el agotamiento de los efectivos de tal clase de ganado, por cuya causa no pueda accederse a lo solicitado en 16 de Diciembre último por esta Presidencia del Consejo Municipal en orden a ser autorizado para el sacrificio de ganado equino con destino al abasto público, y esta Corporación acordó darse por enterada.

Se pide la devolución de un camión. Dada lectura de una instancia de Prudencio Gaya Hernandez solicitando se le devuelva un camión de su propiedad marca Blitz matrícula de Castellón 2822 dedicado al servicio de Abastos desde el principio del movimiento subversivo, el Consejo, enterado de que el camión de referencia fue objeto de incautación por la fuerza de Carabineros, acordó contestar al peticionario no ser posible efectuar la devolución que pretende porque de su citada vehículo dispone la fuerza de anterior mención.

Instalación de una industria de derivados de la naranja. Se dio lectura a una instancia suscrita por Pascual Cubedo Peris solicitando que mediante los trámites oportunos se le autorice la instalación de una industria de derivados de la naranja en la calle de Levante, y el Consejo acordó acceder a lo solicitado.

Petición de un local para la infancia evacuada. Dada cuenta de una carta del Consejo Provincial de la Infancia Evacuada pidiendo se facilite algún local adecuado para residencia de niños víctimas de la guerra, se



acordó que por la Comisión de Hacienda se desarrolle la actuación necesaria para hallar un local acondicionado al fin expuesto, y que hallado que sea, lo indique al Consejo para la resolución pertinente.

Peticiones de empleos.

Leídas las instancias que suscriben Rafael Martínez Martínez solicitando el nombramiento a su favor de Guarda rural, del término de Burriana y Pedro delgado Jorales pidiendo una plaza en oficinas o cosa análoga de carácter municipal, el Consejo, enterado, acordó contestar a los solicitantes que, no existiendo al presente vacante alguna para poder corresponder a su petición, se tendrá esta en cuenta al tiempo en que se produzca la necesidad de proveer algún cargo de la clase de los mencionados.

Renuncias de cargos.

Se dio cuenta de la renuncia que Rosa Agrament, Josefina Agrament y Rosa Uro formularon del cargo de enfermeras al servicio del Hospital Municipal y el Consejo acordó admitirla.

Petición de aumento de haberes

Se dio lectura de una instancia del Presidente de la Sociedad de Obreros y Empleados Municipales de esta Ciudad solicitando se eleven los haberes de los funcionarios municipales en un cincuenta por ciento del que actualmente perciben, y sin interrupción se aludió al sueldo del Secretario de Agricultura y se leyeron las instancias de Cuadreros, Guardadores y Porteros, del Cabo de Camino, del Inspector y Cabos de la Guardia Municipal, de varias mozas de limpieza, del Celador del Sindicato de Riego Vicente

R. Veruina Torres, de los Cabos de Celadores de este Sindicato José Blasco Peris y Francisco Montolui Querola y del Cabo de Guardas Rurales Simeon Richards Godo solicitando aumento de sueldo; y despues de una breve discusion en la que intervinieron los Consejeros Sanchez, Saborit, Vidal, Querola, Cervera y el Presidente, mostrando todos ellos partidarios de llevar a cabo aquel aumento, se acordó que la Comisión de Hacienda y Personal, ampliada con los Consejeros Querola y Saborit y con la intervencion del Presidente, estudien y dictaminen sobre el aumento en cuestion.

Oficio de la
Presidencia de
la Junta Prov.^l
Calificadora.

Verificada la lectura de una Comunicacion de la Presidencia de la Junta Provincial Calificadora de expropiacion de fincas rústicas, se expresa de haber tenido conocimiento de que por algunos de los Vocales que integran esta Junta Calificadora municipal, arrojándose unas facultades que no tienen como tales miembros de la Junta, han procedido a la tala de muertos, a cobrar impuestos o tributos a los propietarios de fincas y a señalarse unos jornales que vienen sobrando por el concepto de Vocales, de la referida Junta; y de que estos mismos Vocales prescinden de los representantes del Consejo Municipal en las deliberaciones y acuerdos que toman formulando propuestas de desafecion al regimen sin tener conocimiento dichos representantes municipales, hizo uso de la palabra el Presidente y manifestó que lo es de la repetida Junta Mu.



14

municipal en la cual no se hacen las cosas a capricho, ni mucho menos; que si se han talado árboles ha sido en evitación de un mal mayor, pero que nunca se ha procedido sino apremiado por casos de verdadera necesidad. Que cuando ha habido que cortar ramajales se ha dado previo conocimiento a los dueños de lo que se iba a hacer, de manera que ninguno puede decir que ignoraba lo que se ha llevado a cabo; y que no se cobra otro tributo por las fincas, mas que las exacciones cuya cobranza está reservada al Estado y los impuestos municipales que se exigen por preceptos legales.

El Consejero Sanchez insistía en la conveniencia de que la Junta informe al Consejo de las resoluciones que adopte para evitar que, obrando esta por su cuenta y razón, recaigan luego sobre el Consejo las responsabilidades.

Preguntó el Consejero Vidal quienes integran la Junta Calificadora, y se le dio la contestación de que este organismo está integrado por representaciones del Consejo Municipal del Frente Popular y de cada una de las Organizaciones sindicales de obreros del campo. Hicieronse pertinentes manifestaciones por los Consejeros Guerola, Cervera, Rodi y el Presidente, y terminaron por reconocer todos los presentes que la Junta Municipal Calificadora actúa dentro de las normas del art. 2.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 7 de Octubre de 1936, en virtud de lo cual acordase que no ha lugar a oponer reparo alguno a la Junta de que se trata, mientras desarrolle su

labor en tal forma.

Análisis de
una muestra
de azúcar

Visto el análisis de una muestra de azúcar según el cual existen en la misma cantidades de semola en sustitución de las que faltan de azúcar para beneficiarse sin duda, el industrial vendedor, con este último producto, se acordó aplicar al autor de la mezcla la máxima sanción que pueda caberle.

Sueldo empleados
Oficina de Coto
cañon.

Seguidamente se acordó que la Comisión de Hacienda y Personal informe acerca del sueldo de los empleados de la oficina de Colocación.

Oficio sobre
distribución
de la harina

Se dio cuenta de un escrito de la Sociedad de Obreros Panaderos M. G. E. por el que solicitan que la harina se distribuya equitativamente entre todos los hornos, expresan que el problema del exceso de mano de obra debe resolverse cada semana y piden que, en el caso de que no llegue a recaer acuerdo del Consejo sobre el particular, sea llevado el escrito al Gobierno Civil de la provincia o al Delegado de Hacienda o autoridad de mayor categoría si preciso fuere, hasta conseguir una resolución equitativa y en interés del vecindario.

Se trató ampliamente el asunto, exponiendo sus puntos de vista sobre el mismo los Consejeros Cervera, Capella, Sanchez, Saborit, Querola, Llacer y el Presidente, y por unanimidad se acordó que por la Comisión Municipal de Abastecimientos se estudie el escrito de la Sociedad de Obreros Panaderos y emita sobre el mismo el oportuno dictamen.



tamen; y que si dicho parradero deseara participar en el amasamiento de la harina de Intendencia, que solicite de esta la concesion del encargo correspondiente.

Alguacil Pre-gonero y Al-guacil Notifi-cador.

Mirando al mejor rendimiento del servicio, quedo acordado que el alguacil Bautista Armandis Talonin desempeñe únicamente funciones de voz publica o pregonero, y que el anciano de este Salvador Piquer, si quisiera absorber la mision de alguacil notificador.

Prorroga del Presupuesto

Enterado el Consejo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economia de 6 de Enero ultimo, acordó prorrogar para el actual ejercicio economico de 1938 el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos que estuvo en vigor el año 1937, reuniendo, cuando se estime necesario, a las operaciones de habilitacion y transferencia de créditos en el mismo presupuesto.

Arbitrio sobre la maraña

Con respecto al arbitrio municipal sobre la maraña, quedo acordado que se proceda todo lo antes posible a su exaccion, a base de que la imposicion sea sobre la caja, en la cantidad de veinticinco centimos por cada una, segun asi se convino en una reunion de Cooperativas, celebrada recientemente en esta Casa Capitular.

Se separa al Apoderado del Consejo en Castellon

Fundado en el criterio de austeridad que el Consejo Municipal se ha impuesto como severa norma, acuerda por unanimidad la separacion que las circunstancias presentes aconsejan del camarada Ferrn Roca Alaban del cargo de Apoderado de este Consejo en Castellon.

Declaracion de fallido

Examinadas las relaciones de valores por con-

cepto de aguas potables correspondientes al año 1937 autorizadas por el Recaudador de arbitrios Municipales con fechas 7 y 22 de Enero último, valores devueltos a este Consejo Municipal por no haber sido posible realizar los debitos a que tales relaciones se contraen, y estimando incobrable la cantidad repartida a cada contribuyente figurado en dichas relaciones, se acordó por unanimidad exponerlas al publico durante cinco dias, a fin de que, cuanto lo tengan por conveniente puedan formular las observaciones y reclamaciones que se les ofrezcan. Tambien se acordó que, terminado este plazo, se dé cuenta al Consejo de las observaciones o reclamaciones que se hubieren formulado, para la resolución a que haya lugar; y, en caso de no haberse presentado ninguna, que se tenga por acordada, desde ahora para entonces, la declaracion de partición fallida para cada una de las consignadas en las relaciones de que se trata.

Petición de funcionamiento de un aparato radio receptor

Se dio cuenta, por lectura integral, de la solicitud formulada por el Presidente de la Sociedad Casino Barriancense Vicente Rosell Bort quien manifestó el deseo de que se le autorice el funcionamiento de un aparato radio receptor para fines de divulgación y propaganda entre los socios del Casino de las órdenes y notas emanadas de las autoridades competentes, y se acordó pasar dicha solicitud a la Comisión de Orden Público para el debido informe.

Falta de cupos.

El Consejero Llaer hizo constar su protesta por la forma de haberse efectuado la falta de



encalipos en el grupo de estos árboles que de
memoria existía frente al mar ya que ello
tiene su propietario que puede ser responsable
de las obras por el hecho en cuestión.

Mto de la palabra el Consejero Querola, y
manifestó que se responsabilizaba del hecho
realizado.

El Consejero Capella expuso haber oído decir
que la tala de que se trata ha obedido a la
finalidad de desmontar a la aviación enemiga,
suponiendo que el aludido arbolado le sirvie-
ra de punto de referencia hacia nuestras cos-
tas.

La Presidencia, reconociendo que el Conse-
jero Lacer no andaba desprovisto de razón,
adujo sobre el particular la consideración
de que las necesidades de la guerra producen
hechos que hay que tolerar.

El Consejero Vidal da cuenta de que el
dueño de una modesta casa de la plaza del Ca-
pitán Galán no percibe el alquiler de la misma
no obstante su situación de extrema pobreza,
y que el inquilino de tal casa es un Guardia
Municipal.

Aludiendo en razones a favor del pago del
mencionado alquiler el Consejero Suñarro, y
justamente acordase que la Comisión de Or-
den Público desarrolle la oportuna gestión cer-
ca del Guardia inquilino, a fin de que satisfaga
al arrendador el importe del arriendo.

La lamentable
situación del Ho-
pital por falta de
recursos.
El Consejero Arce expuso la situación
lamentable del Hospital Municipal bajo el
aspecto de la mantención del personal allí
delegado, a causa de la carencia absoluta

de toda clase de abasto.

Los Consejeros Quiarro y Capella y en último lugar el Presidente hicieron manifestaciones a tenor de lo expuesto por el Consejero Cervera, resolviendo por fin el Consejo dirigir un escrito al Gobernador Civil de la provincia acompañándole copia de las certificaciones enviadas mensualmente a la Consejería Provincial de Abasto, expresivas de las necesidades de artículos de primera necesidad y de las cantidades de los mismos aquí recibidas, para que intervenga cerca de la mencionada Consejería con miras al urgente suministro de lo que se juzgue de extrema necesidad, con objeto de evitar las desdichas que se acribanan.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Consejo, la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Pedro Joaquín Glacer
Bta. Guerrero D. Talcois
Bortol Ramón Capella
" "
Bta. León
Jose Bernera Antonia Jimeno
Jose Vidal



Juan Bautista Fejos Deltrañ, Secretario del Consejo Municipal de la Ciudad de Burriana

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada para las dieciseis horas del dia de hoy, no ha podido llevarse a efecto por falta de concurrencia de numero suficiente de camaradas Concejales.

Y para que conste, lo acredito por medio de la presente que firmo en Burriana, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente actual

Juan Fejos

[Signature]

Sesion ordinaria del Consejo Municipal del dia 19 de Febrero de 1938
segunda convocatoria

- Concejales concurrentes
- Presidente accidental
- Salvador Peris Vilar
- Vicepresidente
- Gaspar Reula
- Vice-Presidente
- Se Cervera Torre
- Consejero Sindico
- Se Vidal Musole
- Consejero
- Bautista Sanchez Aparicio
- Bautista Simarro Colombr
- Francisco Bodi Saura

En la Sala Capitular del edificio destinado al Consejo Municipal de la Ciudad de Burriana, a las dieciseis horas del dia diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se celebró la sesion ordinaria del expresado Consejo en segunda convocatoria, previa citacion al efecto.

Presidió el primer Vice-Presidente Salvador Peris Vilar por hallarse en uso de licencia el Presidente propietario Manuel Moliner Nadal, y concurren los Concejales representados al margen dejando de hacerlo Joaquin Llacer Sanchez, Pascual Capella Martinez, Daniel Saborit Lafont, Vicente Regal Bodi, Jose Escuriola Amandis, Bautista Fortea Cubedo, Bautista Peris Muñoz, Antonio Sebastia Lopez y Bautista

ta Querola Fuster, por no poder abandonar sus quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la ordinaria del día tres del actual mes.

Visto que por no ajustarse a lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 resulta nulo el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 3 del presente mes sobre celebración de sesiones nocturnamente, teniendo en cuenta que la privación de alumbrado en la actualidad induce a abstenerse de andar de noche por las calles como medida de precaución contra incidentes desagradables y que, si siempre causa inquietud el frecuente sonar de la sirena avisando el peligro de ataques aéreos o marítimos, se altera, cuando el toque es nocturno, con mayor intensidad, la tranquilidad de ánimo necesaria para hacer labor provechosa en las reuniones periódicas del Consejo, este, por unanimidad de todos los concurrentes, resolvió celebrar sus sesiones ordinarias durante las acostumbradas horas diurnas, el primer jueves de cada quincena.

Dada lectura de un oficio de la Presidencia del Consejo Municipal de Villanueva participando que Agustín Romero Franch ha sido declarado vecino de aquella población y domiciliados allí los familiares del mismo, el Consejo Municipal acordó la exclusión de todos ellos del Patrono de Habitantes de esta Ciudad.

Leída una comunicación del Capitán Jefe



de Defensa de Costas - Agrupación Sur - Bateria - 1^{er} Grupo Móvil dando las gracias por las facilidades prestadas por este Consejo a la expresada Bateria y por la donación de muebles a la misma, para su buen desenvolvimiento, e invitando a que designe esta Corporación una Delegación de la misma para asistir al acto de la entrega a ella de un estandarte el día que se señale, el Consejo Municipal enterado, acordó que su representación del mismo, concurre su Presidente al acto de referencia.

Seguidamente leyóse una comunicación de la Secretaría del Comité Ejecutivo Local de la U. G. E. pidiendo la cesión de los solares de Manuel Gómez Dorcas situados a espaldas de la Casa del Pueblo para construir en ellos un refugio destinado al servicio de dicha Casa, y el Consejo Municipal después de la oportuna deliberación sobre este asunto, acordó conceder a la entidad peticionaria autorización para ocupar los mencionados solares con el exclusivo objeto que queda expresado, haciéndole saber la obligación de suscribir en la Administración de Fincas Urbanas y Solares recantados de la provincia, el correspondiente contrato de arrendamiento con el Estado.

Dada lectura de una comunicación del Presidente del Partido Sindicalista Local solicitando se ceda a dicho Partido el lugar de la calle Estanislao Figueras n.º 8 bis, donde estuvo domiciliado el Sindicato Único de Profesiones Liberales, esta Corporación Municipal en vista de que el local mencionado fue objeto de clausuración

por la fuerza de Carabineros cuando lo ocupaba dicho Sindicato, acordó contestar a la Presidencia del Partido Sindicalista que cuando cese la clausura volverá a quedar a disposición del Sindicato Unico de Profesiones Liberales el domicilio que tuvo; y que en el caso de no ocuparlo tal Sindicato, sería ofrecido el local en cuestión al partido Sindicalista.

Dióse cuenta de un escrito de la Comisión del Ramo de Construcción Unificado U. G. T. - C. M. T. de esta Ciudad participando que en Junta general de dicha Comisión celebrada el día 2 del corriente mes acordóse que a partir del día 14 del mismo mes el jornal se disminuya pesetas para albañiles y de dieciséis pesetas para peones, y el Consejo Municipal acordó darse por enterado.

Leídas las instancias de José Francisco Melchor Muigarró, solicitando la rebaja de cinco treinta y tres pesetas y setenta y siete céntimos en la cuota del Repartimiento General para 1937 por el fundamento de haberse dado de baja en la matrícula industrial, y leído seguidamente la instancia de Joaquín Muñoz Villanueva pidiendo se le devuelva la cantidad que satisfizo de más por Repartimiento General del año 1937 por ser ya baja en la Matrícula Industrial en dicho año, este Consejo, enterado de los promuevedores relacionados con las solicitudes de referencia, acordó que pague José Francisco Melchor Muigarró la cuota que tiene señalada por el expresado concepto y año, tras de cuyo trámite, se le

devolverá la cantidad que le correspondiera a tenor de la reclamación formulada; y en cuanto a Joaquín Muñoz Villanueva que se le haga devolución de la cantidad que le correspondiera en relación con la industria que ejercía.

En interrupción, fue leída una instancia de Vicente González Miralles solicitando la devolución de un aparato radio-receptor que le fue incautado al principio del movimiento subversivo, y el Consejo Municipal, acordó que pase la instancia leída a estudio y dictamen de la Comisión de Orden Público.

Dada cuenta de una solicitud de Pascual Soler Borja solicitando autorización para el sacrificio de equinos y venta de su carne al público en los pabellones números 21 y 22 del Mercado de Abasto, el Consejo acordó que pase a estudio y dictamen de la Comisión de Abastecimiento.

Leyóse seguidamente un dictamen redactado por la Comisión de Hacienda y Personal que dice así:

"Esta Comisión Municipal de Hacienda y Personal, ampliada con los Consejeros Bautista Querola y Daniel Saborit y bajo la Presidencia del que ostenta la del Consejo Municipal, ha sido requerida por dicho Consejo para emitir dictamen respecto de la aspiración expuesta por los funcionarios al servicio del Municipio, en sus distintos órdenes de técnicos, administrativos y subalternos, de que se les conceda un aumento de labores como consecuencia de la carencia de la vida, y respecto a la conversión en Negociado de la Oficina de la Matrícula

la Industrial y nombramiento de jefe se
aguel al actual encargado de esta, bajo el
fundamento de que cumple importantes misio-
nes confiadas por el Estado a la compleja
maquina municipal, aerecidas extraordina-
riamente en estos ultimos tiempos. = Los in-
formantes, reconociendo que es verdaderamen-
te estrecha la situacion de los empleados
en ejercicio de funciones municipales por
la esfera social en que se desenvuelven,
que les saca de una rigida economia
habida cuenta de las retribuciones de que
disponen, ante la consideracion de que es
el agobio de su penuria y la insatisfac-
cion de anhelos materiales lo que les ha
movido a pedir que el aumento concedi-
do a otros empleados de Corporaciones ofi-
ciales y de entidades de caracter no oficial
llegue a ellos para calmar su inconteni-
ble sed de justicia y percatada de que
si bien es cierto que el constante crecimiento
de la poblacion con su secuela inevitable
de multiplicacion de servicios administrati-
vos exige cada dia mayor rendimiento
de los empleados, desgraciadamente las posi-
bilidades del Erario local no crecen a com-
pas de tal multiplicacion de servicios, siendo,
por consiguiente, imposible aumentar el nu-
mero de negociados en la medida que seria
de desear, atendido que es atribucion que
compete al Secretario de la Corporacion
distribuir las actividades burocraticas segun
la labor en que se haya especializado cada
cual de los funcionarios administrativos que



serven al Municipio y proponer en su día al Consejo una gratificación como premio al más digno de él por la calidad de los trabajos ejecutados, acordaron por unanimidad: = Primer. - Proponer al Consejo Municipal el aumento de los haberes de todos sus funcionarios, en la cuantía, sobre los que actualmente perciben, que seguidamente se detalla: = a) Secretario, Interventor y Depositario municipales: el treinta por ciento, el treinta y cinco por ciento y el cuarenta por ciento respectivamente. b) Personal de los Cuerpos de vigilancia municipal, tanto de carácter urbano, como rural: dos pesetas diarias. c) Restaurantes servidores públicos municipales: el cincuenta por ciento. = Segundo. - Proponer, asimismo, al Consejo, que se retrotraigan al primero del actual mes los efectos de los expresados aumentos. = Tercero. - Proponer, por último, a la Corporación Municipal que se desestime en todas sus partes el escrito de conversión en Negociado de la Oficina de Matrícula Industrial y de nombramiento de Jefe del mismo a favor de su autor, por las razones que constan en el preámbulo de este informe, y que oportunamente indique la Secretaría Municipal si ha lugar a ello, quien de los funcionarios administrativos merece ser gratificado por su avertada actividad, satisfaciéndose entonces el importe de la gratificación con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto. = No obstante esta propuesta, el Consejo Municipal, con su mejor criterio, se servirá acordar lo más conveniente. = Burriana, a 11 de Febrero de 1938. = J. Peris. = J. Sabrit. = José Vidal = Bautista Guerrero = Rubricados.



Concluida la lectura, el Presidente concedió la palabra acerca del dictamen de referencia, usando de ese derecho el Consejero Vidal quien expuso que, siendo así que el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria Juan Correll Renau ya experimenta aumento en su haber por virtud de acuerdo consistorial de fecha 3 del corriente mes, procedía se le eliminase de la propuesta de aumento indicada. Y provocada la votación nominal conforme a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad aprobar el dictamen autorizado por los Consejeros Vidal, Querola, Sabont y el Presidente en 11 de Febrero actual con la aclaración de que, cuanto se refiere a servidores públicos municipales se entienda atribuido solamente a los de plantilla o lista oficial de empleados municipales, y con la eliminación aludida por el Consejero Vidal; y que por los mismos informantes se estudien y propongan las modificaciones que estimen necesarias en este acuerdo, si al proceder a su cumplimiento se advierte la conveniencia de retocarlo.

El Consejero Vidal dijo que, al tratar de dictaminar sobre la petición de los locales formulada por la Juventud Antifascista, se ha visto en la dificultad de que, para acceder a ello, ofrecen ambas las circunstancias de hallarse el campo de Hostolains a disposición del ramo de Guerra, y el local que ocupa el Bar Nacional no procede su desocupación, puesto que ello equivaldría a desconocer



los derechos de la industria allí establecida.
Por el Consejero Cervera hizo una detallada exposición de lo que acontece en las tierras del lado Norte de la Avenida Blasco Sánchez recientemente dedicadas a cultivos de hostalizas para fines de Asistencia Social en el Hospital Comedor, y en los refugiados; que el propósito que se tenía de dar a estos una intervención en su propio beneficio laborando sobre las mencionadas tierras no podrá realizarse, porque carecen de virtud trabajadora, y falta de estímulo, motivarían el descenso de la producción.

Hicieron manifestaciones acordes con lo que acababa de expresar el Consejero Cervera algunos de los camaradas concurrentes, y repuestos por Faura, Sanchez, Dodi, Nival y el Presidente sus respectivos puntos de vista sobre el asunto, todos coincidieron en apreciar la conveniencia de que el Consejero activo de la Comisión de Salud, Asistencia Social y Refugiados pare cuidador de esas tierras para hacerlas dar el máximo rendimiento poniendo al frente de los trabajos a un buen cultivador, de vocación agricultora, con voluntad para el trabajo y para hacer trabajar a los que dediquen su esfuerzo a tales tierras, que se emplee en ellas como braceros a los refugiados que sean merecedores dándole el jornal de refugiado, que a los que se demuestren remisos en aplicar sus energías se les prive de la manutención que les da el Consejo Municipal, que se someta todo esto a conocimiento de la Oficina de Etapa de Castellón a los efectos oportunos, y que, la

producción que se obtenga de las tierras en cuestión, se destine a llenar las necesidades del Hospital, del Comedor y de los Refugiados. Sentada esta apreciación, acordase de conformidad con la misma.

Dada cuenta por la Presidencia de que la Subdelegación de la Central de Exportación de Agrícolas contestó al requerimiento que por parte de este Consejo se le formuló el día 11 de los corrientes diciendo estar dispuesta a que la exacción del arbitrio sobre la naranja tenga efecto a partir del 16 de Enero último y que el tipo del arbitrio sea de 0'20 centimos de peseta por bulto o caja de naranja, promoviose animada deliberación en la que intervinieron los Consejeros Faura, Suiaro y el Presidente, tras de la cual acordase dirigirse de nuevo a la referida Subdelegación, en solicitud de que el pago del arbitrio de que se trata, a base del expresado tipo de 0'20 centimos de peseta por unidad, se realice desde el comienzo de la campaña naranjera 1937-38, interandole al propio tiempo de que los múltiples problemas que exigen la atención del Consejo Municipal, hacen de todo punto imposible que aborde con rigurosa oportunidad las cuestiones de su incumbencia, por lo que se plantea al presente esta cuestión, y de que la C. A. M. P. S. A. se halla bien dispuesta a dar efectividad a la pretensión consignada, si esta obtiene la conformidad de la Subdelegación de la Central de Exportación de Agrícolas.

Dada cuenta de que durante el plazo conce-



dió por la presentación de solicitudes optando al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicante de Medicina y Cirujía para servicios de carácter municipal, no se ha presentado ninguna, el Consejo acordó darse por enterado.

Seguendo la relación de asuntos incluidos en el Orden del día, el Consejero Godi pidió la palabra, y concedida que le fue, expuso la necesidad de la reposición de Vicente Peris Tejido en el cargo de Cabo de Peones Callejeros, fundando en que el actual titular del cargo no puede prestar la debida atención a todos los trabajos que sobre él pesan.

Acercas de este particular emitieron su opinión los Consejeros Faura, Cervera, Simarro y el Presidente, todo en pro de la reposición aludida; tras de lo cual acordose de unánime conformidad que quede separado Bautista Arnan Salas del cargo de Cabo de Peones Callejeros, y que quede nombrado "Encargado de las obras del Consejo Municipal"; y se adoptó la determinación de reposcer a Vicente Peris Tejido en el cargo de Cabo de Peones Callejeros.

Vista una petición de permiso para celebrar en el día de mañana una carrera ciclista a beneficio del Socorro Rojo Internacional formulada por Sport Ciclista Burrianesa la cual habrá de verificarse en el llamado Camino de Onda dando 30 vueltas desde el Pabellón de la Música hasta la Papelera del Injares, este Consejo acordó conceder la autorización solicitada, haciéndola extensiva a otra fecha en el caso de sufrir aplazamiento la indicada carrera.

Dada lectura de la comunicación conten-
tiva de lo actuado para dejar constituida
la Junta de aguas de la Plana y del Presu-
puesto de 1938 aprobado por dicha Junta, el Con-
sejo acordó darse por enterado de que esta
la componen Miguel Sans Miseros como
Presidente, Juan Bernis Pallares como Vice-
presidente 1º, Joaquín Llacer Sanchez como
Vicepresidente 2º, Salvador Cabedo Nebot como
Tesorero, de que Salvador Peris Vilar y Pas-
qual Capella Martínez forman parte de la
misma como Vocales, y de que los presump-
tos de gastos y de ingresos ascienden a la su-
ma de dieciséis mil ochocientas cuarenta
y seis pesetas ochenta centimos.

El Presidente, dio cuenta de la Asamblea
de Presidente, Consejeros de Abastos y Secreta-
rios de Consejo Municipales de los pueblos de
la provincia celebrada en Castellón en los
días 12 y 13 del actual para aportar opinio-
nes de los distintos Consejos y Organismos poli-
ticos y sindicales conducentes a mejorar el
problema de abastos.

Reveló su impresión de que el procedimien-
to a adoptar es, con ligeras variantes, el
que se ha seguido hasta ahora, dijo que
se habló en la Asamblea de la desaparición
del comerciante particular y de proporcionar
facilidades para el transporte de mercancías,
y se mostró poco esperanzado en cuanto a
mejoras en el abastecimiento que hayan de
derivarse de las tareas de la citada Asam-
blea.

Hizo atinadas consideraciones sobre al-



quien, aspectos de este asunto el Consejero
Lauria, y parase despues, a virtud de una ma-
nifestacion del Consejero Chinarro, a ocuparse
el Consejo de que el suministro de energia
electricita por una sola empresa suministrado-
ra para funcionamiento del mecanismo
elevador de agua potable deja a la po-
blacion privada de tan importante elemen-
to cuando dicha empresa se ve obligada a
interrumpir la provision de fluido, lo cual plan-
tearia un grave conflicto en el caso de un
incendio.

Y resolvió el Consejo desarrollar la gestion
oportuna encaminada a la instalacion de los dis-
positivos que sean menester, para que "Hidro-
electricita del Mijares" pueda suministrar energia
al mecanismo del pozo municipal de abasto de
aguas potables en un instante dado, y para
que la "Sociedad Hidroelectricita Espanola" suminis-
tre fluido para alumbrado publico cuando sur-
ja la necesidad de sus servicios.

Examinadas las instancias de los prestatarios del
Servicio Nacional de Credito Agrícola por el concep-
to de Garantia Personal Bautista Capella Garcia y
Manuel Aguero Veruia, han resultado ciertas
las alegaciones que en ellas se formulan co-
mo justificacion de la falta de pago, y que
tanto los prestatarios como los fiadores, cada
uno de por si, tienen solvencia mas que su-
ficiente para responder del pago de los presta-
mos cuya proroga se solicita, por lo que se
recuerda informar en tal sentido las instan-
cias de referencia.

El Consejero Larios solicitó alguna expli-

causa sobre la prolongada ausencia del
Presidente propietario; y dadas que fueron
al respecto las que estimo oportunas la Pre-
sidencia, y no habiendo otros asuntos de que
tratar, la misma declaro levantada la se-
sion a las diecinueve horas, extendiendose
la presente acta, y de lo contenido en ella,
yo, el Secretario, certifico.

J. Peñ
Blas Paura

José Vidal

José Cervera

Bautista Simarro

Juan Bautista Fejido Beltran, Secretario del Conse-
jo Municipal de la Ciudad de Burriana.

Certifico: Que la sesion ordinaria
convocada para las nueve horas del dia
de hoy no ha podido llevarse a efecto
por falta de concurrencia de numero su-
ficiente de camaradas Consejeros.

Y para que conste, lo acredito por
medio de la presente que firmo en
Burriana a seis de marzo de mil
novecientos treinta y ocho.



N.º B.
El Presidente

Juan B Fejido

Sesión ordinaria del Consejo Municipal del día 8 de Marzo de 1938.

2ª convocatoria

camaradas concurrentes

Presidente

Nicente Moliner Nadal

1º Vice-Presidente

Enrique Peris Nilar

4º Vice-Presidente

José Cervera Fome

Consejeros

Bautista Fortea Cubedo

José Escuriola Arnandis

Enrique Bodí Saura

Bautista Sancho Aparicio

Bautista Guerdá Fuster

Bautista Simarro Colombrí

Enrique Lacer Sanchis

Enrique Saborit Safont

En la Sala capitular del edificio destinado al Consejo Municipal de la Ciudad de Pamplona, siendo las nueve horas del día ocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho, se celebró la sesión ordinaria del expresado Consejo en segunda convocatoria, previa citación al efecto.

Presidió el Consejero Nicente Moliner Nadal y concurrieron los Consejeros expresados al margen, dejando de hacerlo Blas Fauna Reula, Pascual Capella Martínez, Nicente Regal Bodí, José Nival Musoles, Bautista Peris Muñoz y Antonio Sebastia Lopez por no poder abandonar sus quehaceres sin perjuicio para sus particulares intereses.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la ordinaria del día diecinueve de Febrero último.

Inmediatamente se procedió a la lectura de las comunicaciones del camarada Gobernador Civil de la provincia de fechas 24 de Febrero próximo pasado y de 3 de los corrientes, significando la aceptación de las propuestas del Partido Sindicalista a favor de José Formador Ferrer, del Comité Ejecutivo Local de la U. G. T. a favor de Alberto Navarro Verma y de la Agrupación Socialista a favor de José Ferrer Miró para ejercer el cargo de Consejero Municipal sustituyendo los dos últimamente nombrados a Nicente Regal Bodí y a Enrique Ferris Martí respectivamente, y habiendo acor-

dado esta Corporación dar posesión a los nuevos compañeros, habida la circunstancia de hallarse estos en la Casa del Consejo Municipal, fueron llamados, y tomaron seguidamente posesión del cargo.

A continuación se examinó una moción de la minoría M. G. T., la cual es como sigue:

"Al Consejo Municipal: = El abajo firmado, en nombre y representación de la minoría que en esta digna Corporación representa a los trabajadores encuadrados en la Unión General de Trabajadores, a los estimados compañeros de Consejo expone: = Sin preámbulos y sin traer aquí enojosos antecedentes de todos sabidos, decimos claramente que la actual estructura del Consejo Municipal - sea por el natural desgaste, por cansancio o por el trasego y vacantes en casi todas las Comisiones - carece de la cohesión y fuerza de voluntad necesarias para adquirir la capacidad de trabajo y la autoridad que se necesitan para representar con merecimiento nuestra querida Ciudad y que los actuales momentos exigen. = Convencidos de la razón de lo anteriormente expuesto y aprovechando la feliz coyuntura del ingreso de tres nuevos miembros en el Consejo, a este la M. G. T. propone: =

— Que excepto los cargos de Presidente y Secretario, queden nulos y sin efecto los demás nombramientos inherentes a la Corporación, como son las Jencencias de Alcaldía, el Síndico y los Vocales de las diferentes Comisiones



nes, y que seguidamente se proceda al nuevo nombramiento de los citados cargos, el cual se efectuará por proposición verbal de los compañeros, aprobándose por unanimidad o por mayoría en la votación consiguiente.
P = Burriana a 6 de marzo de 1938 = B. For.
Fca G. = Rubricado."

Pedida la palabra por el Consejero Fortea y concedida que le fue, apoyó la Moción leída exponiendo varias razones.

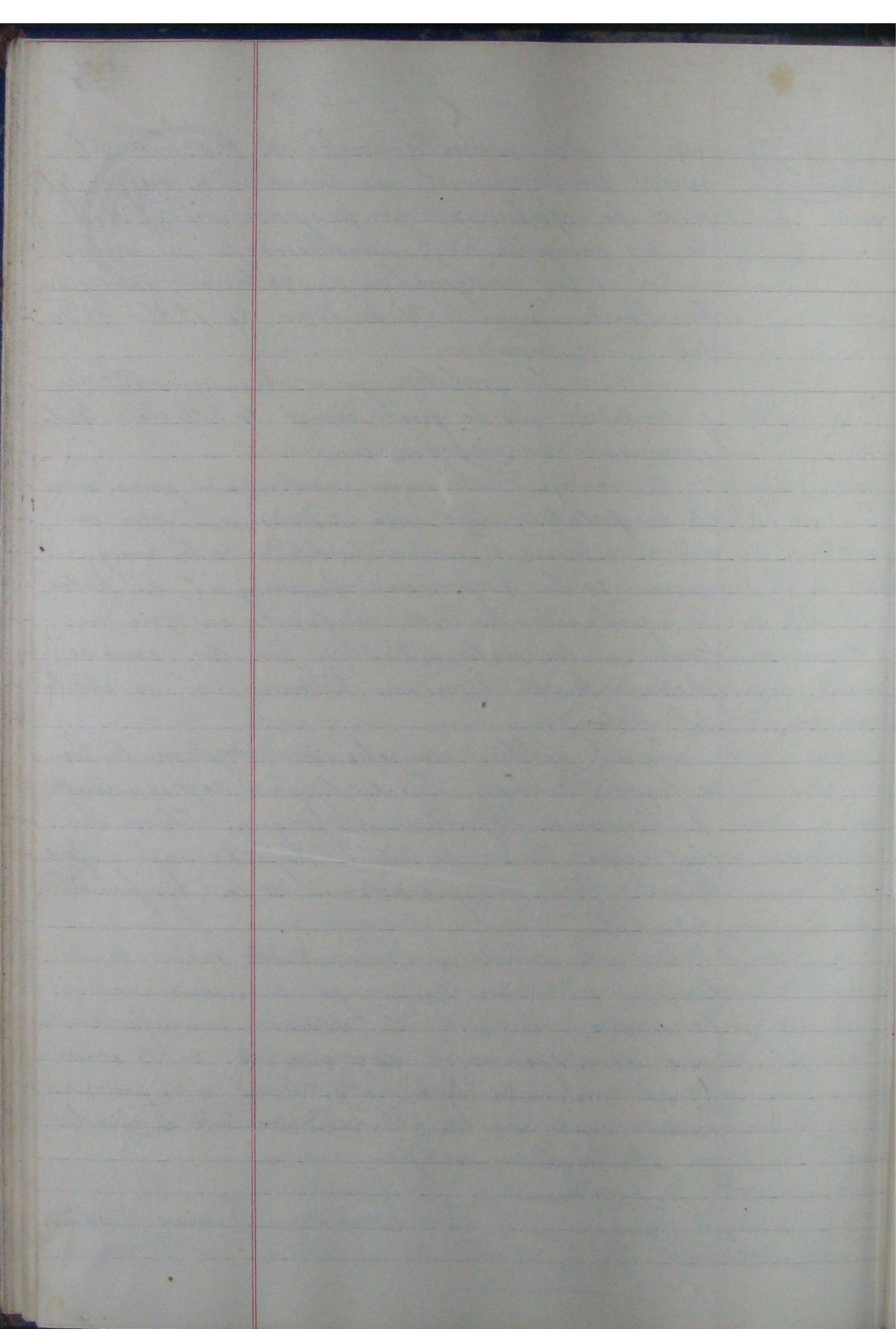
El Consejero Siurro, autorizado para usar de la palabra, dijo que siendo así que en otras ocasiones se ha hablado de la reorganización de la Corporación Municipal sin haberla efectuado, no está conforme en que se haga en la actualidad, y por ello, como representante de "Esquerda Valenciana", se retiraba del Salón.

Igual actitud de retirada adoptaron los Consejeros Bautista Sanchez Aparici, representante de "Esquerda Republicana", Joaquín Llacer Sanchez representante de "Unión Republicana", y José Ferrer Miró en representación de la "Agrupación Socialista".

En este estado, el Presidente, vistas las retiradas del Salón hechas por los mencionados Consejeros, levantó la sesión manifestando que se disponía a dar cuenta de lo ocurrido al camarada Gobernador Civil de la provincia, cuando eran las diez horas. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Bernera

Francisco Rodi



ACTA DE VISITA NÚM.

En Burriana a las horas minutos
del día 9 de marzo de mil novecientos treinta y ocho
se constituyó el Inspector Técnico del Timbre que suscribe, en el despacho de
Consejo Municipal
con asistencia de el secretario D. Juan Bautista Felipe Beltrán
para girar visita de inspección a los libros expedien-
tes y documentos

..... y practicada dicha operación con el debido
detenimiento ha dado el resultado siguiente:

No se ha observado defecto de ningún tipo.

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma
con el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

El Visitado,

El Inspector Técnico,



Juan P. Rojas

M. Foujillo

ACTA DE VISITA NÚM.

En el día de ... a las ... horas ...
del año ... se reunió en el ...
se constituyó el ... del ...
con asistencia de ...
para que ...

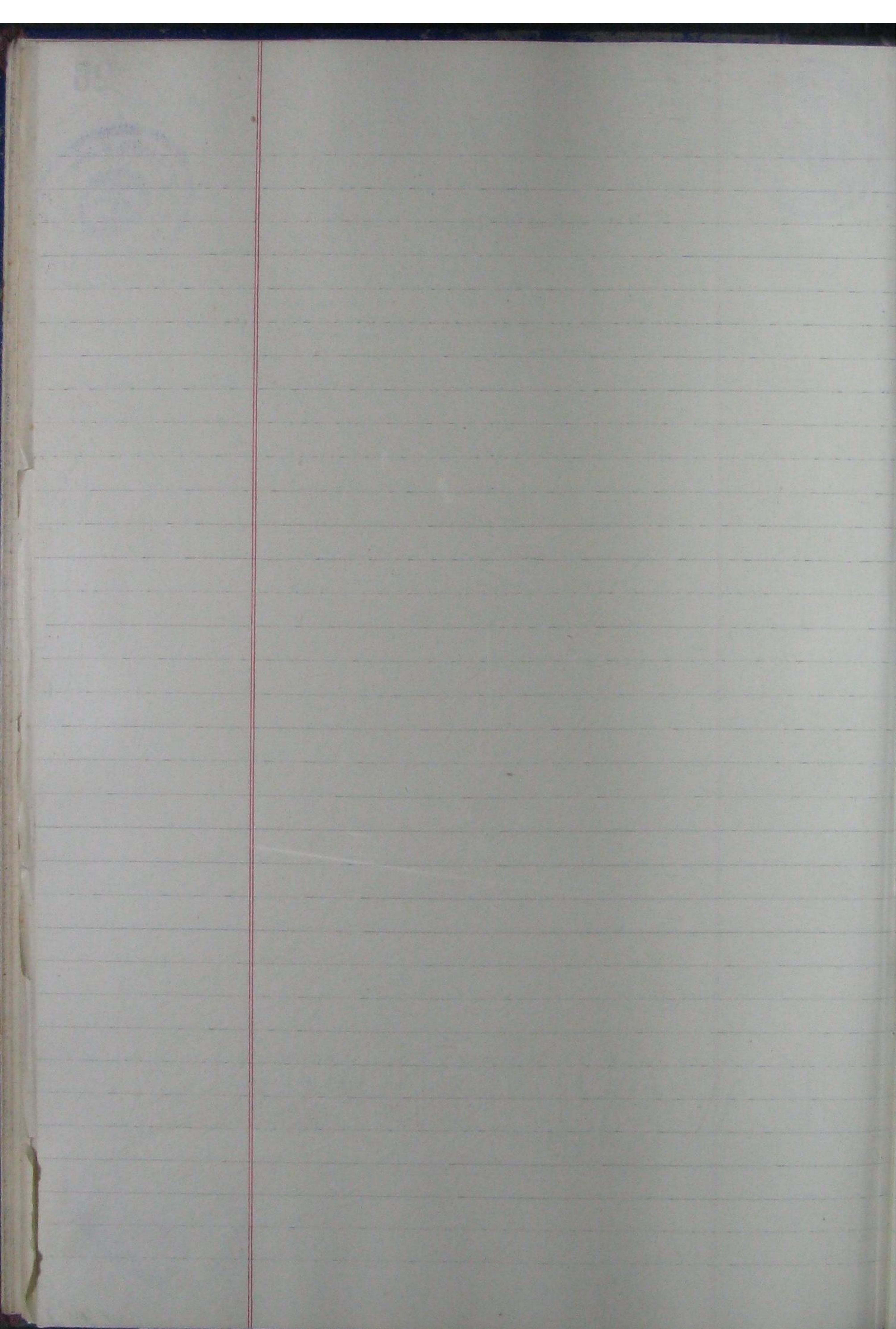
y ... con el ...
de ...

Con lo que se ...
El ...

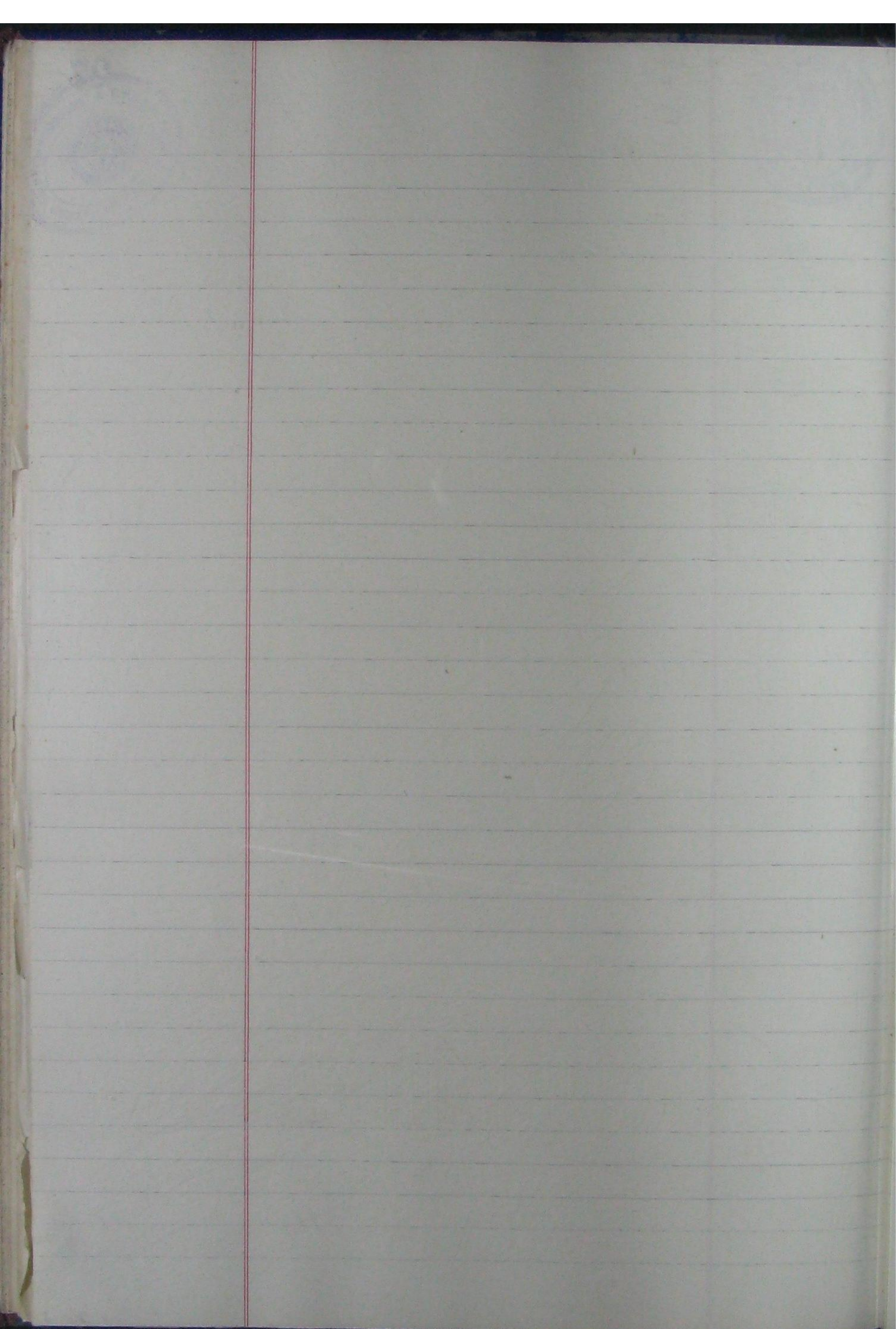


[Handwritten signature]

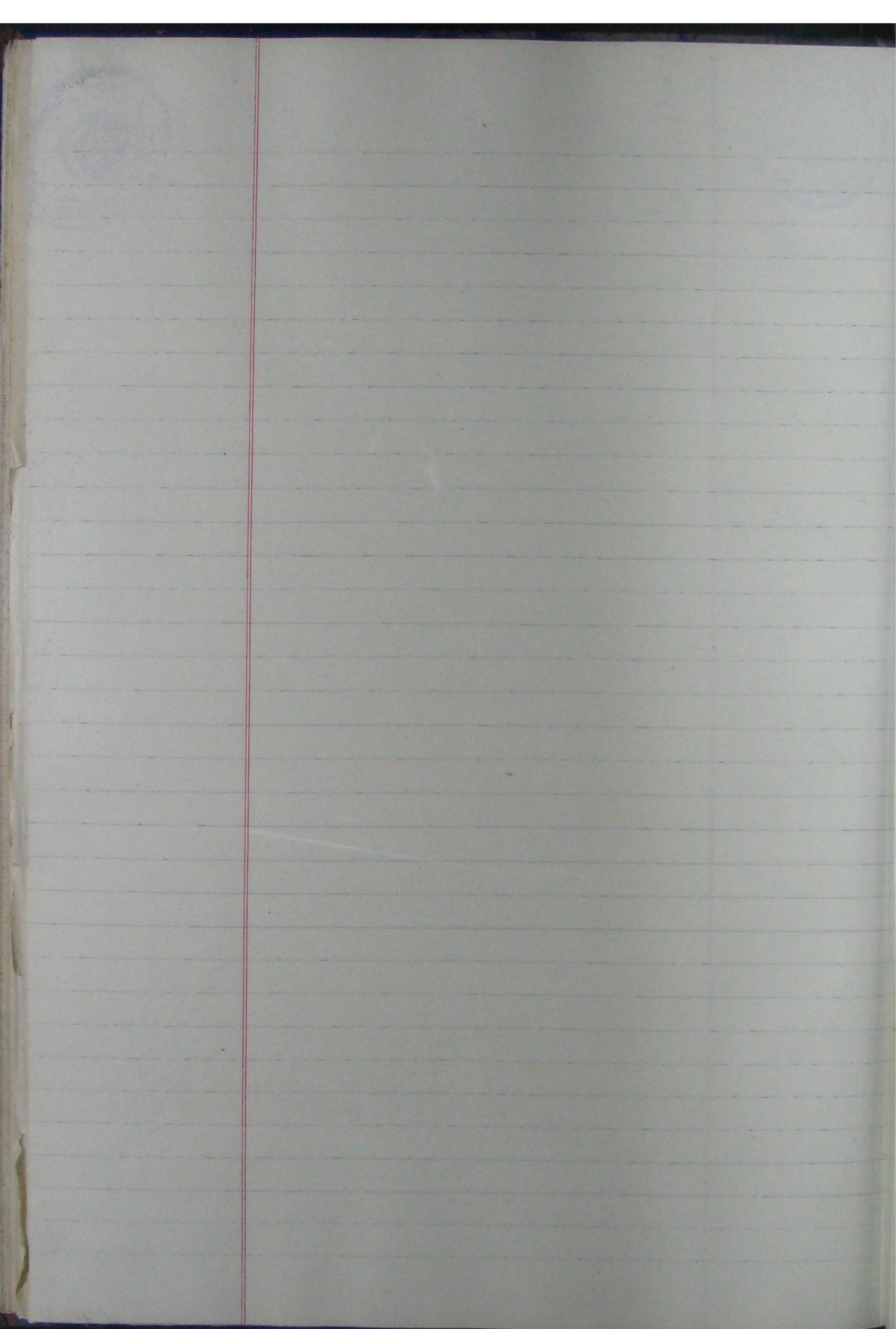




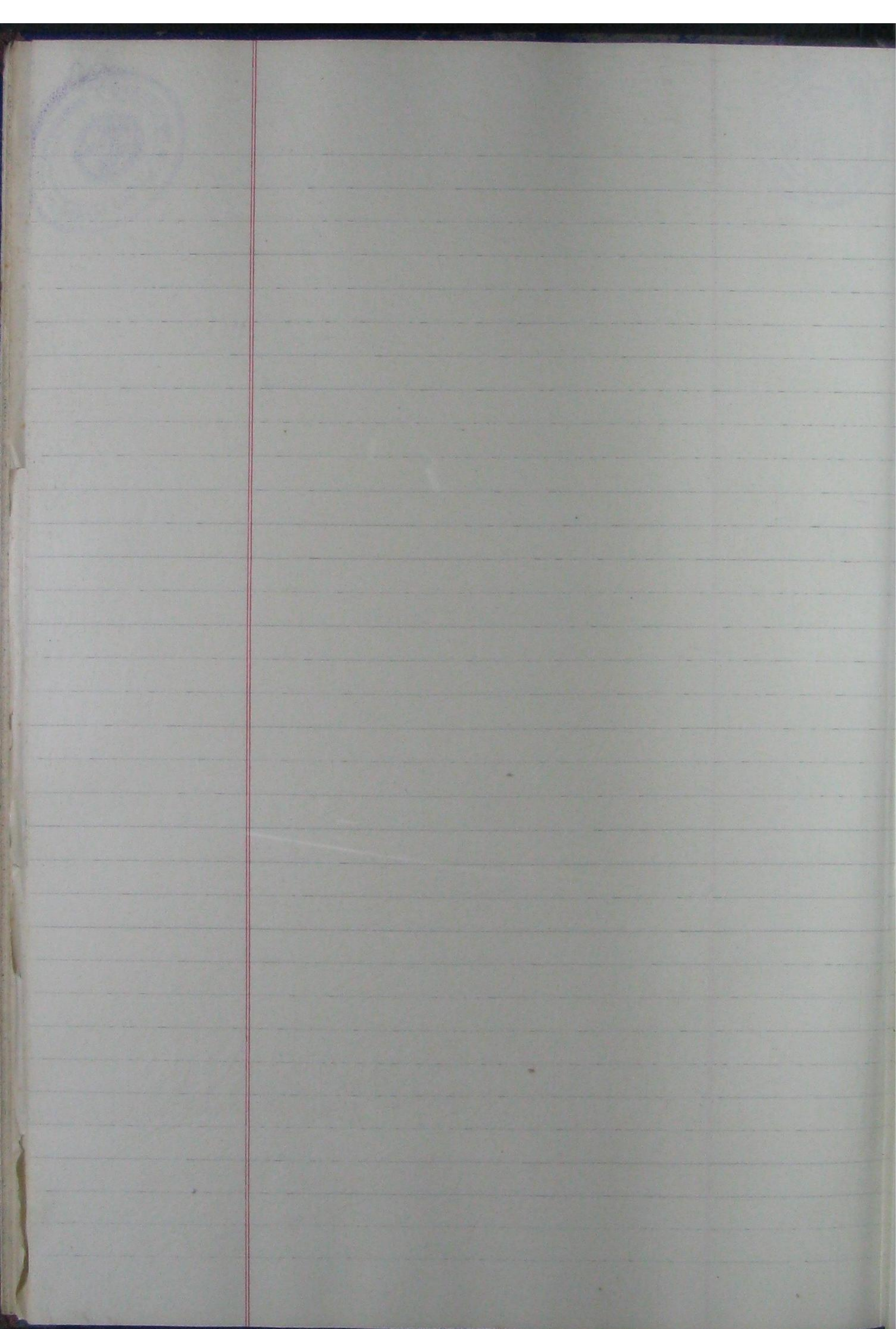




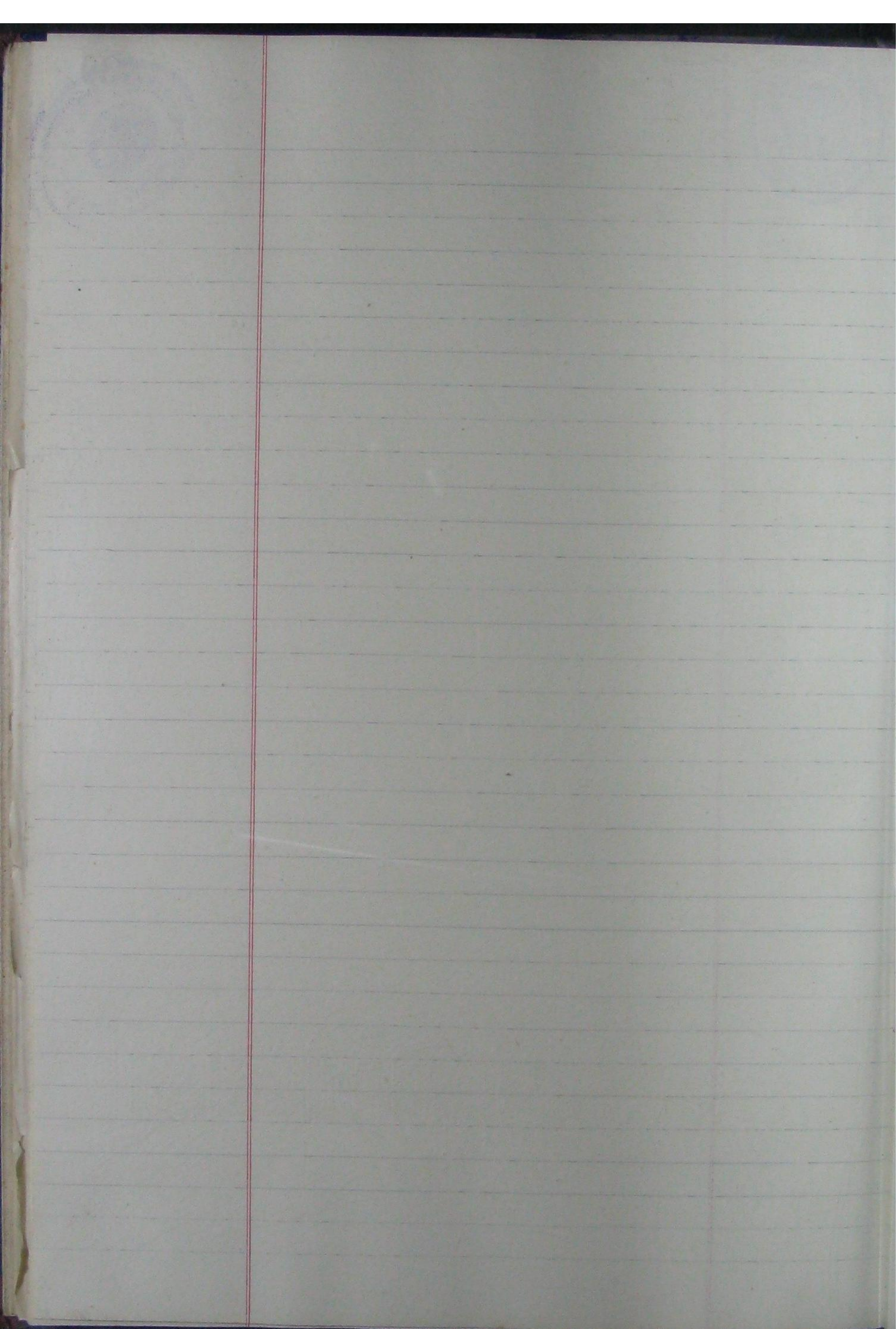




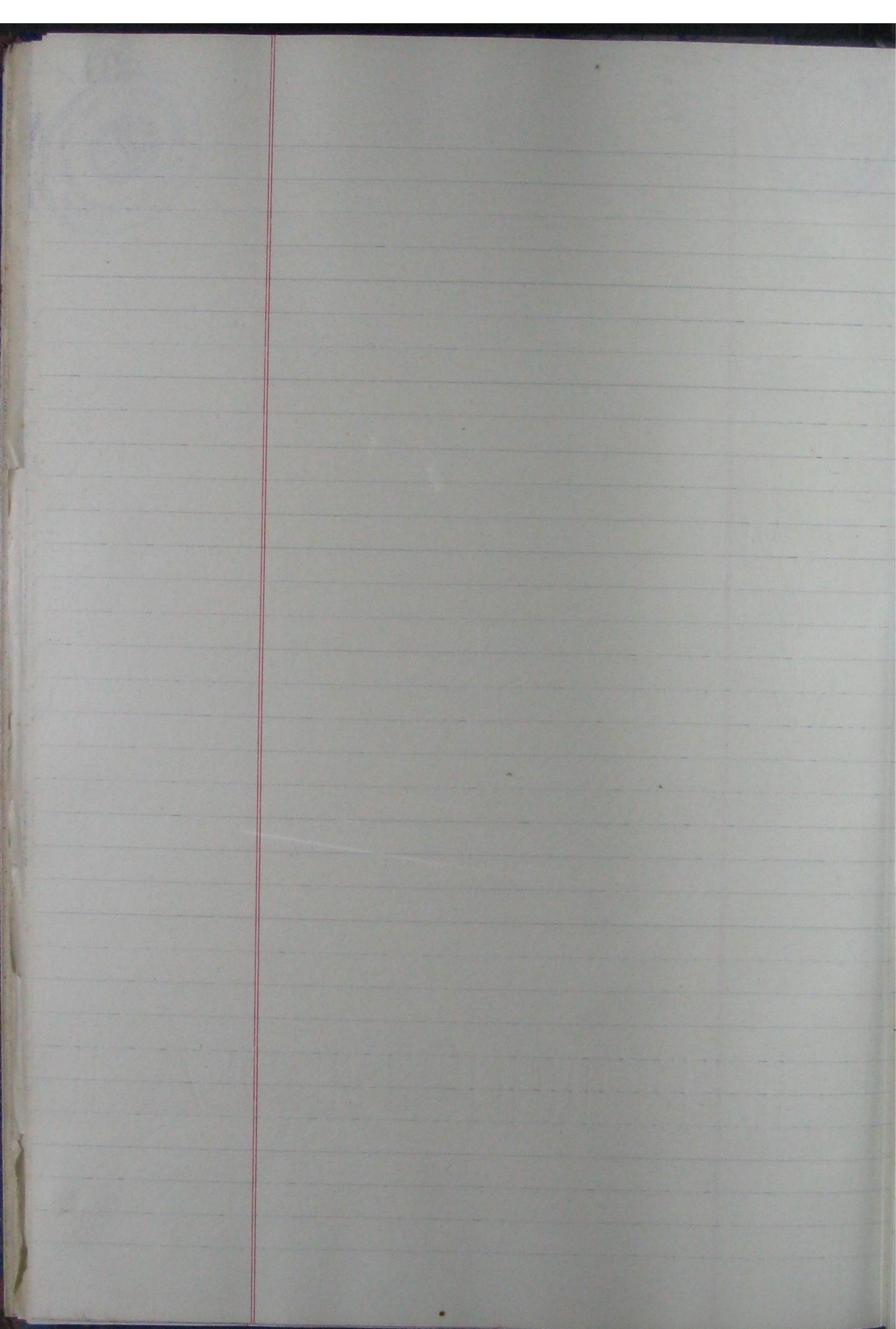




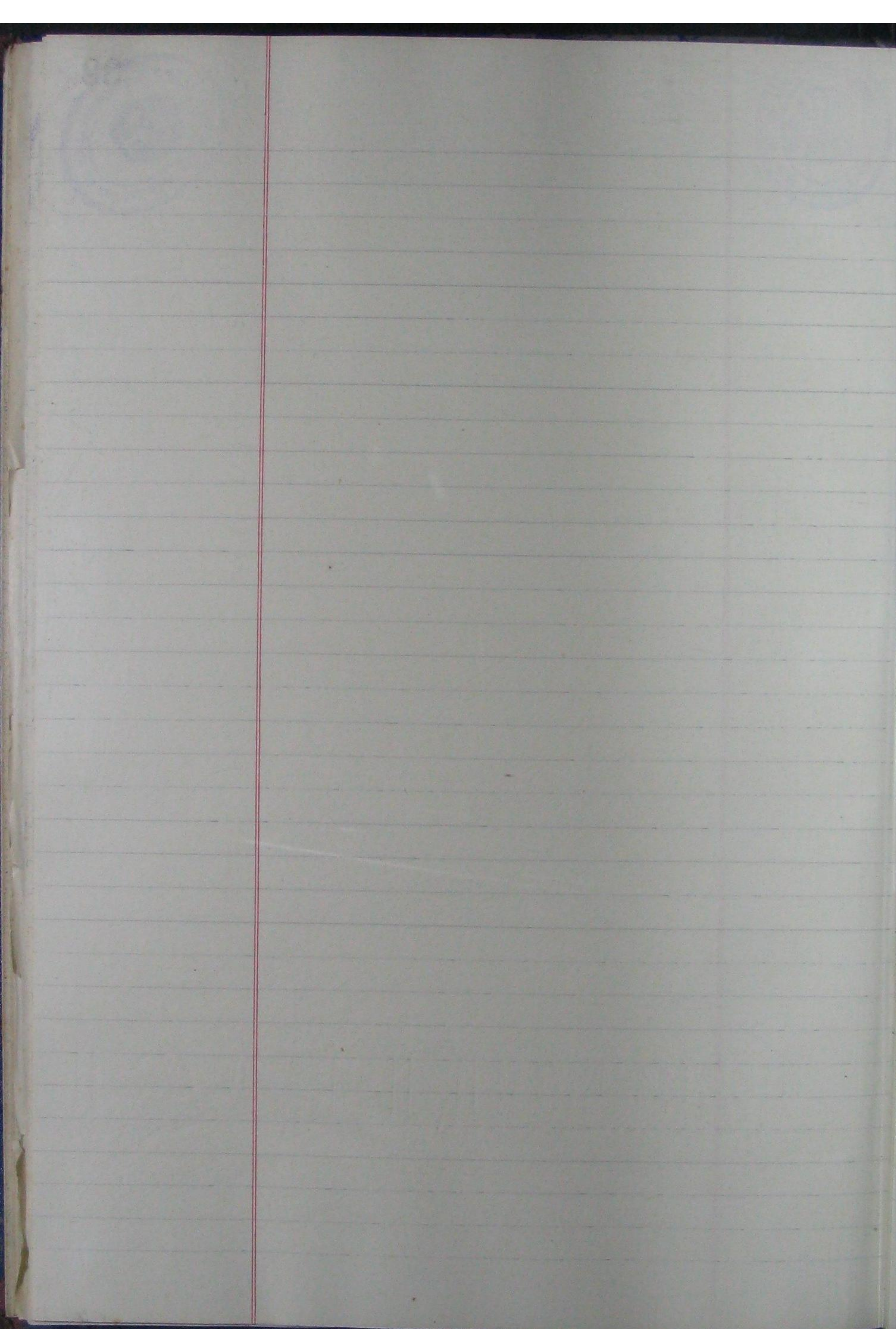




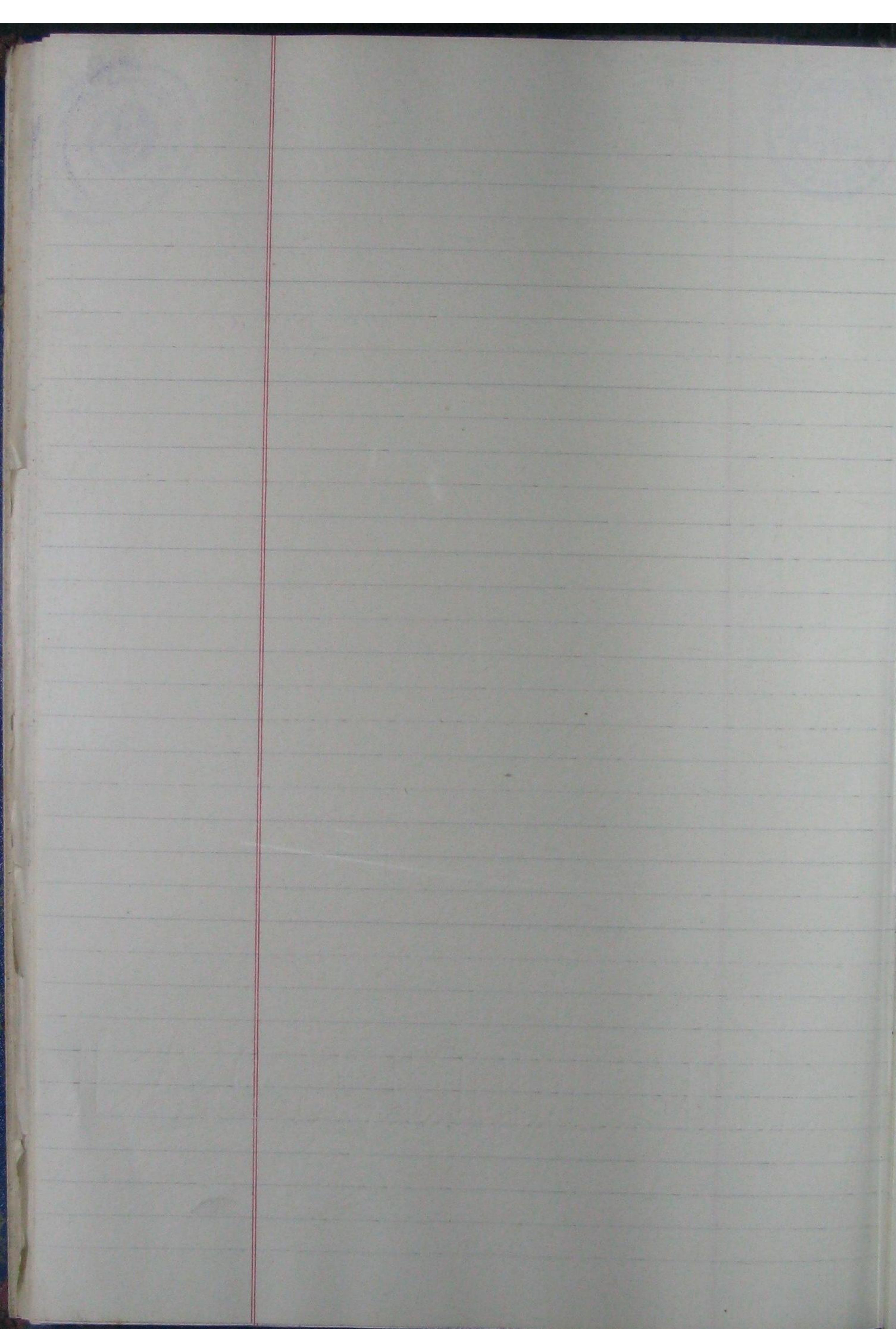




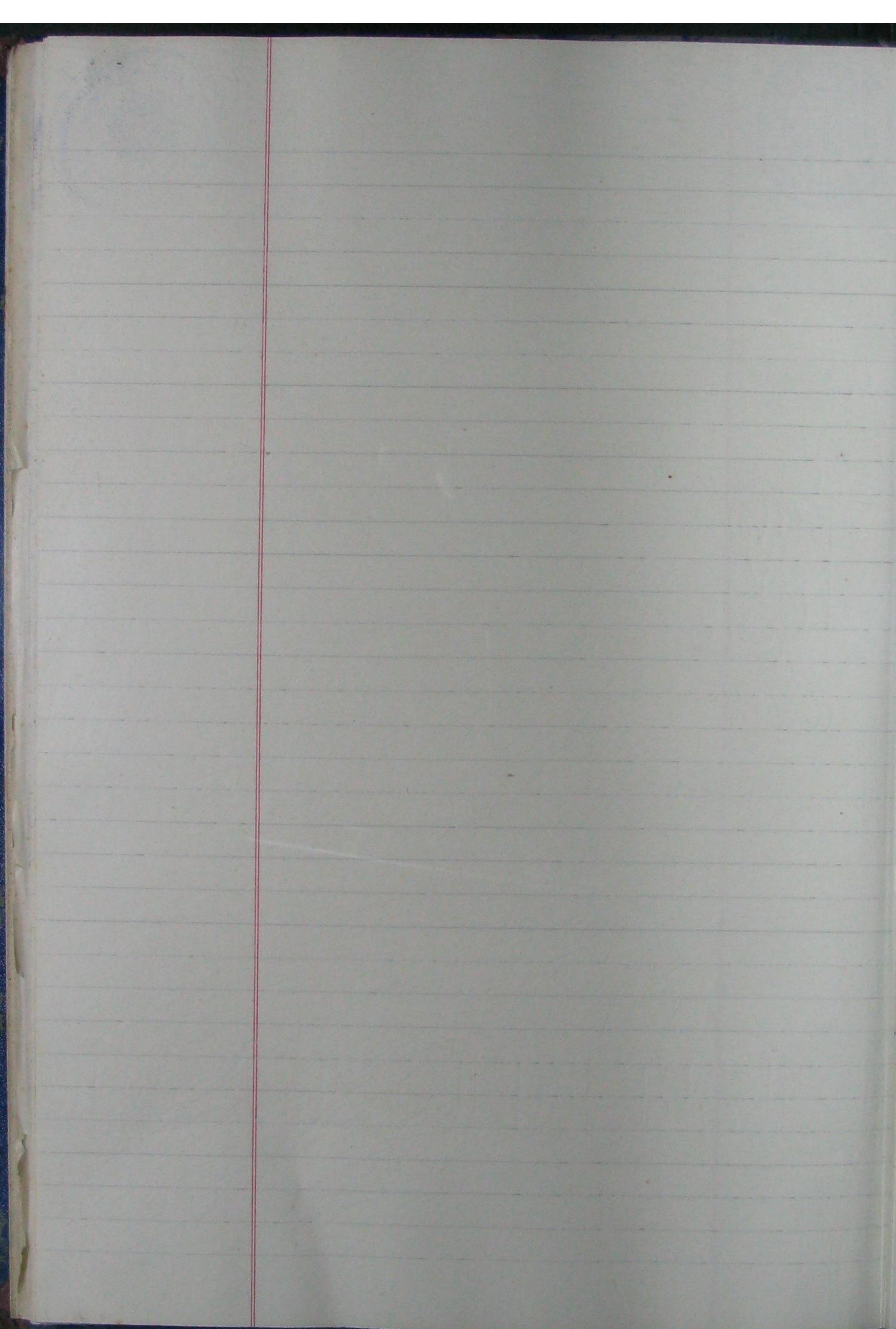




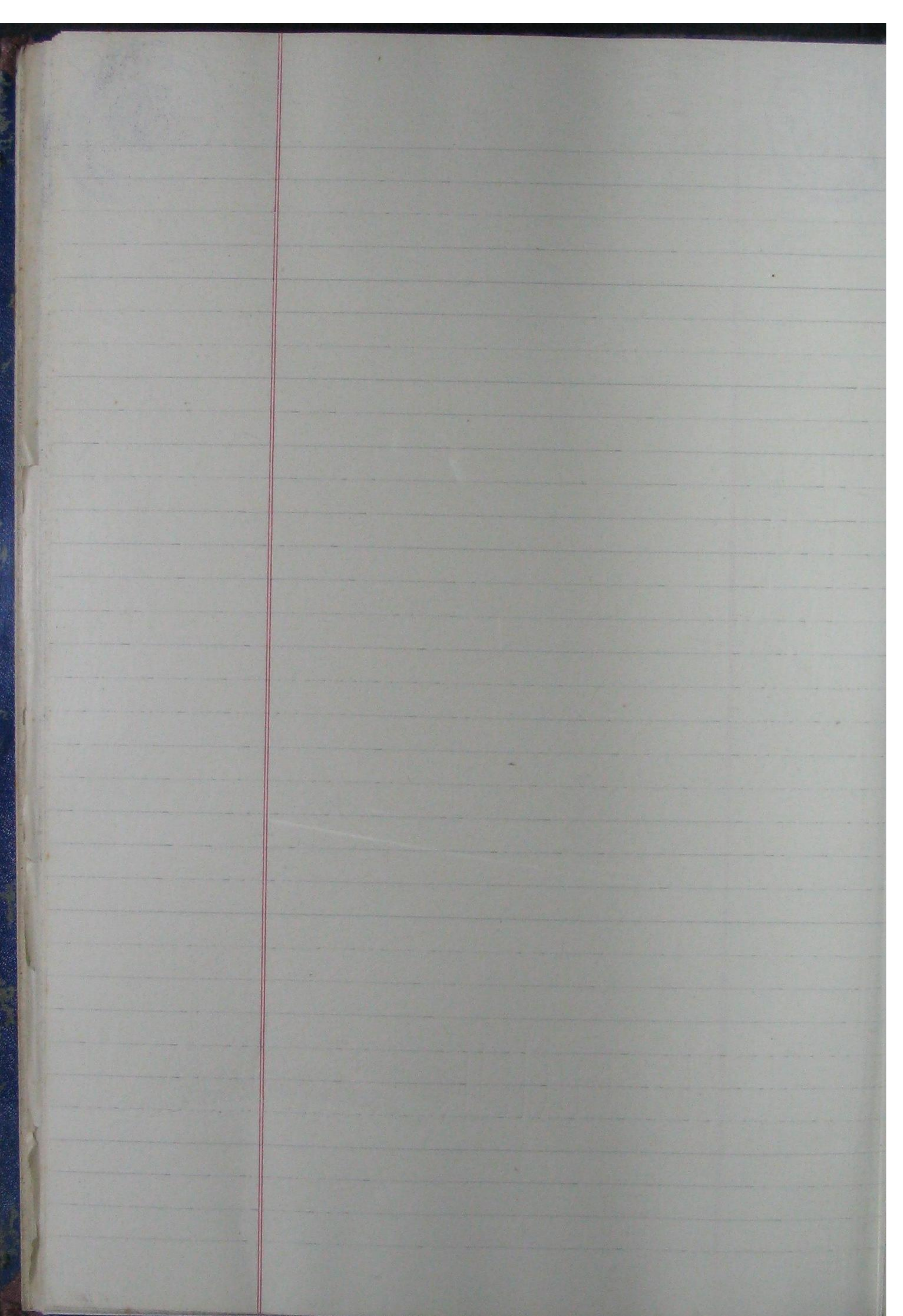




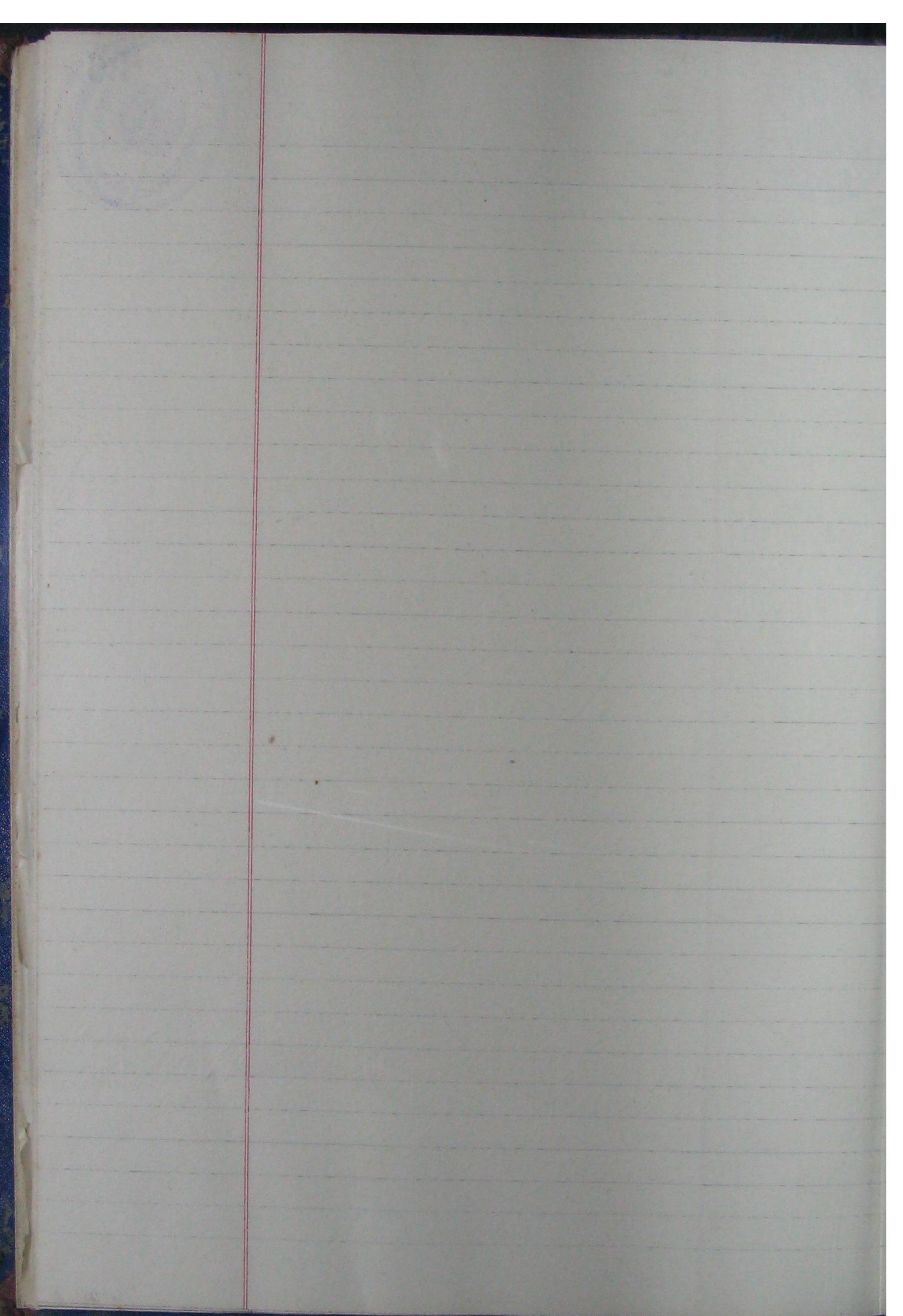




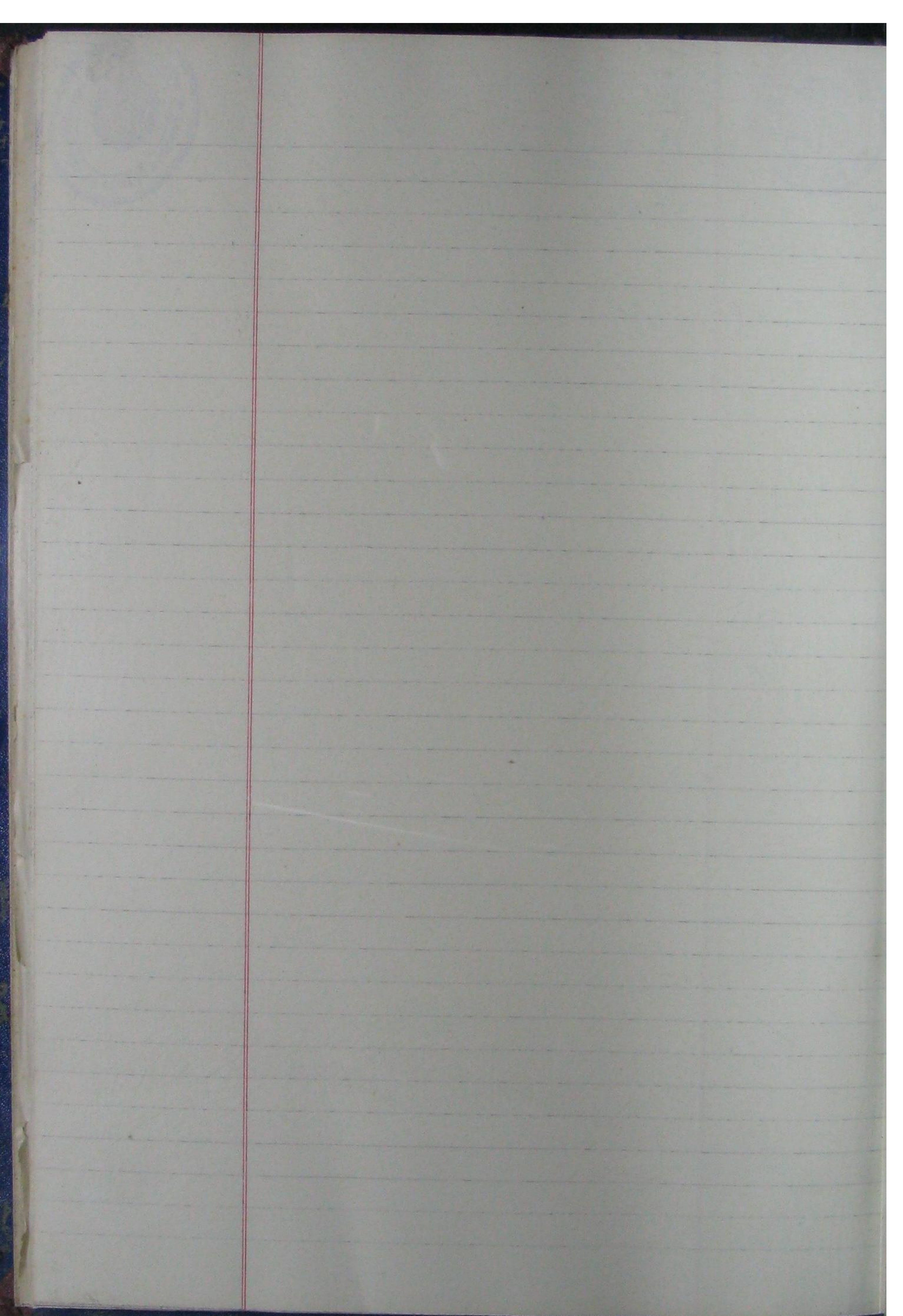


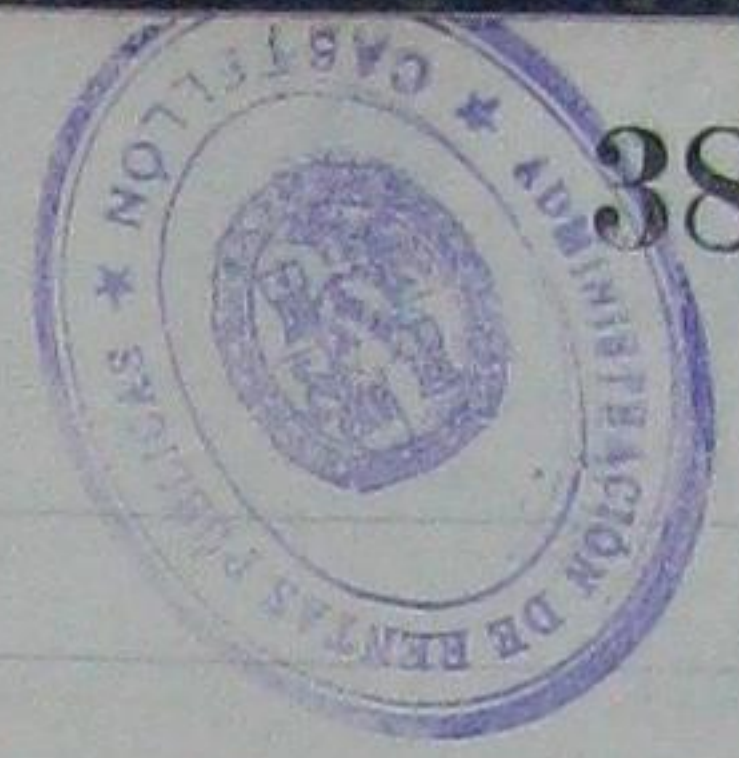


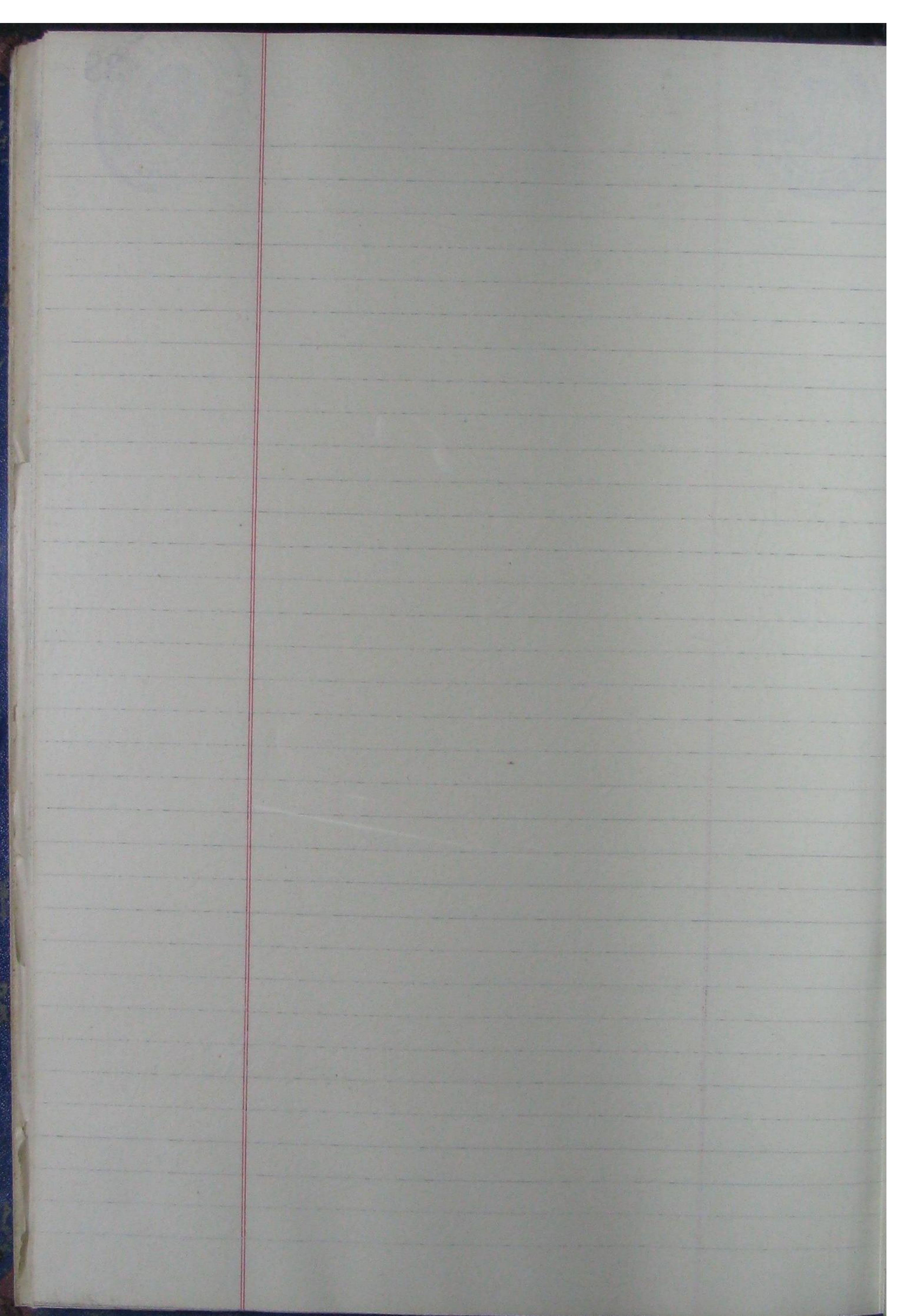




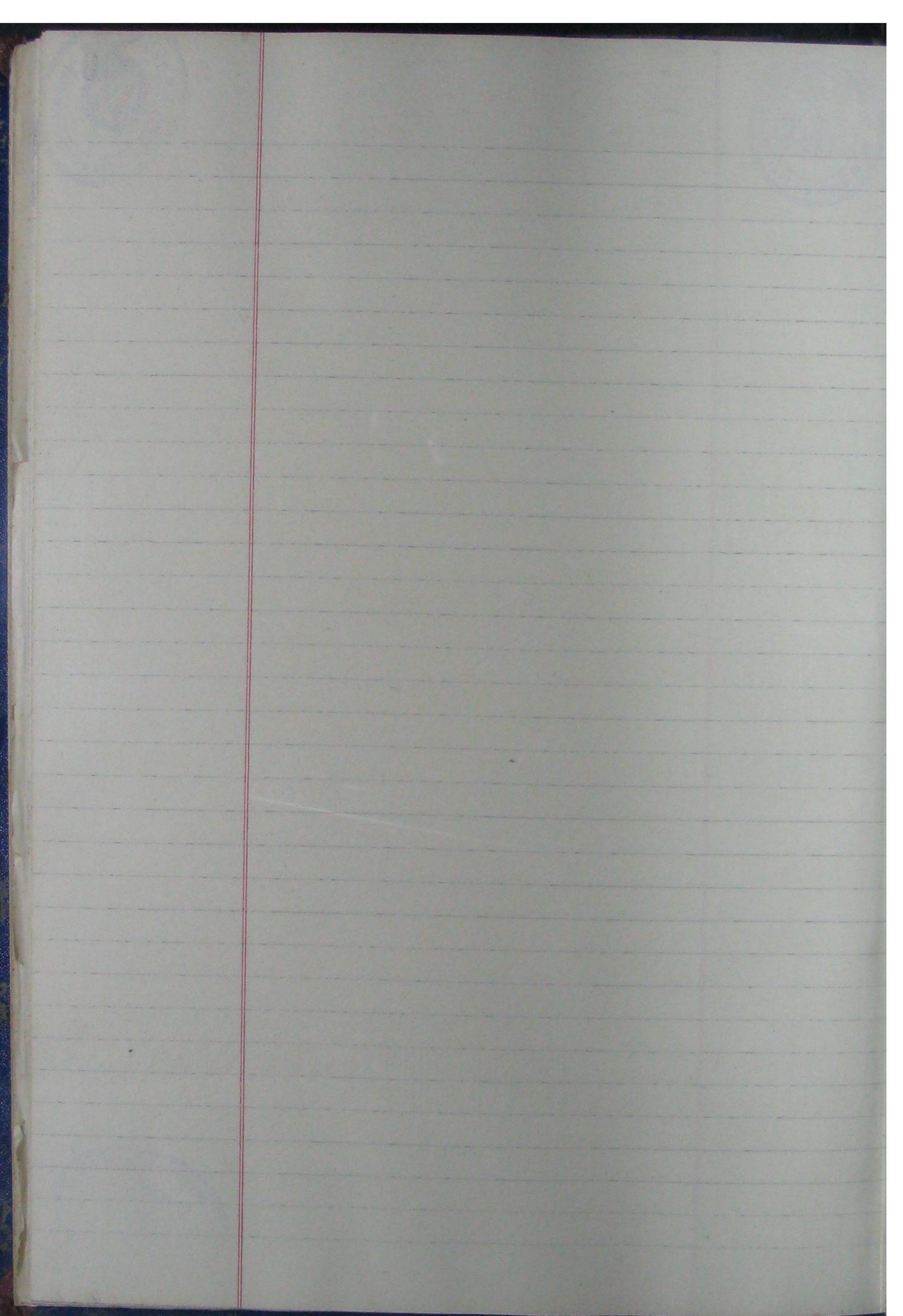




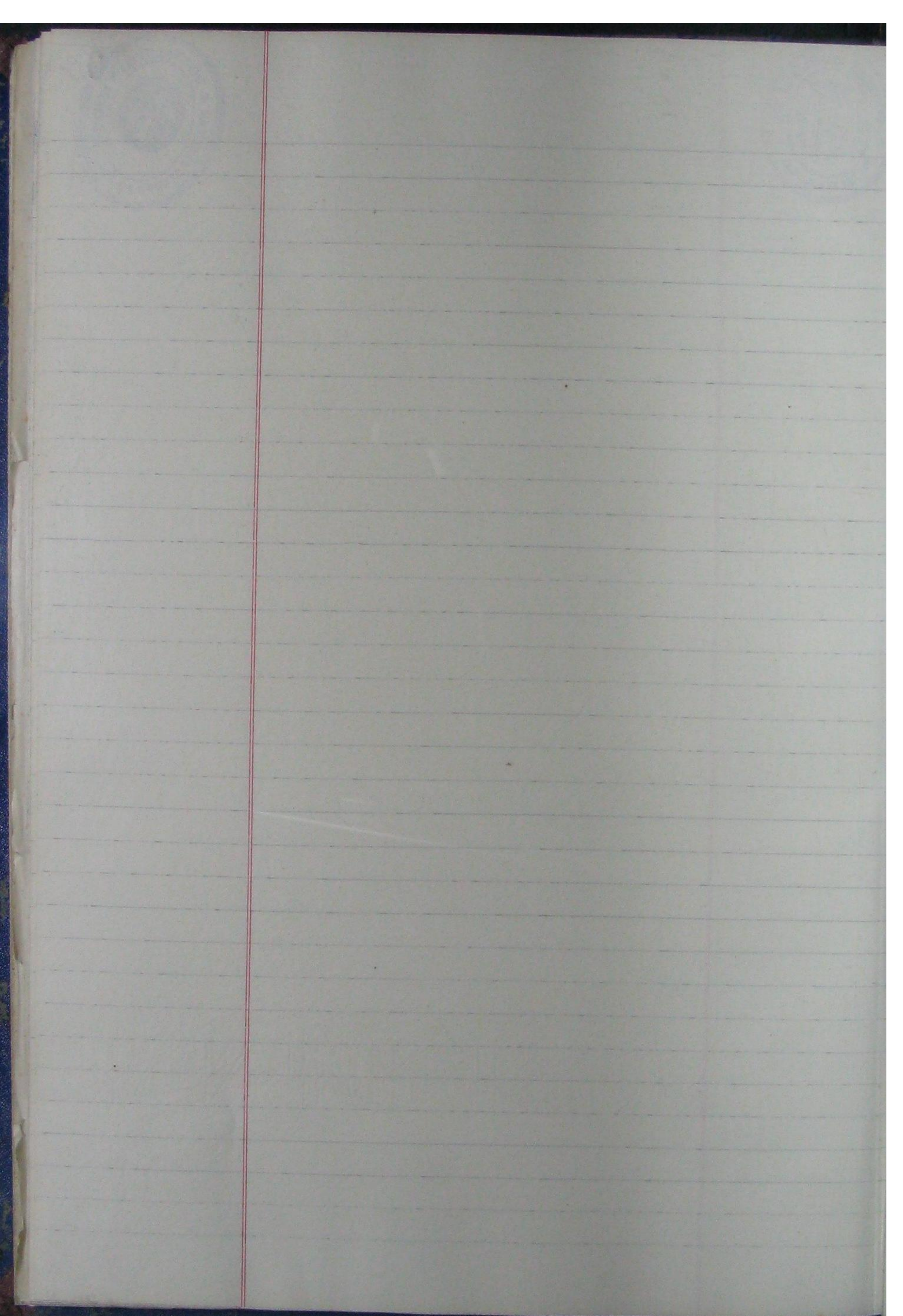




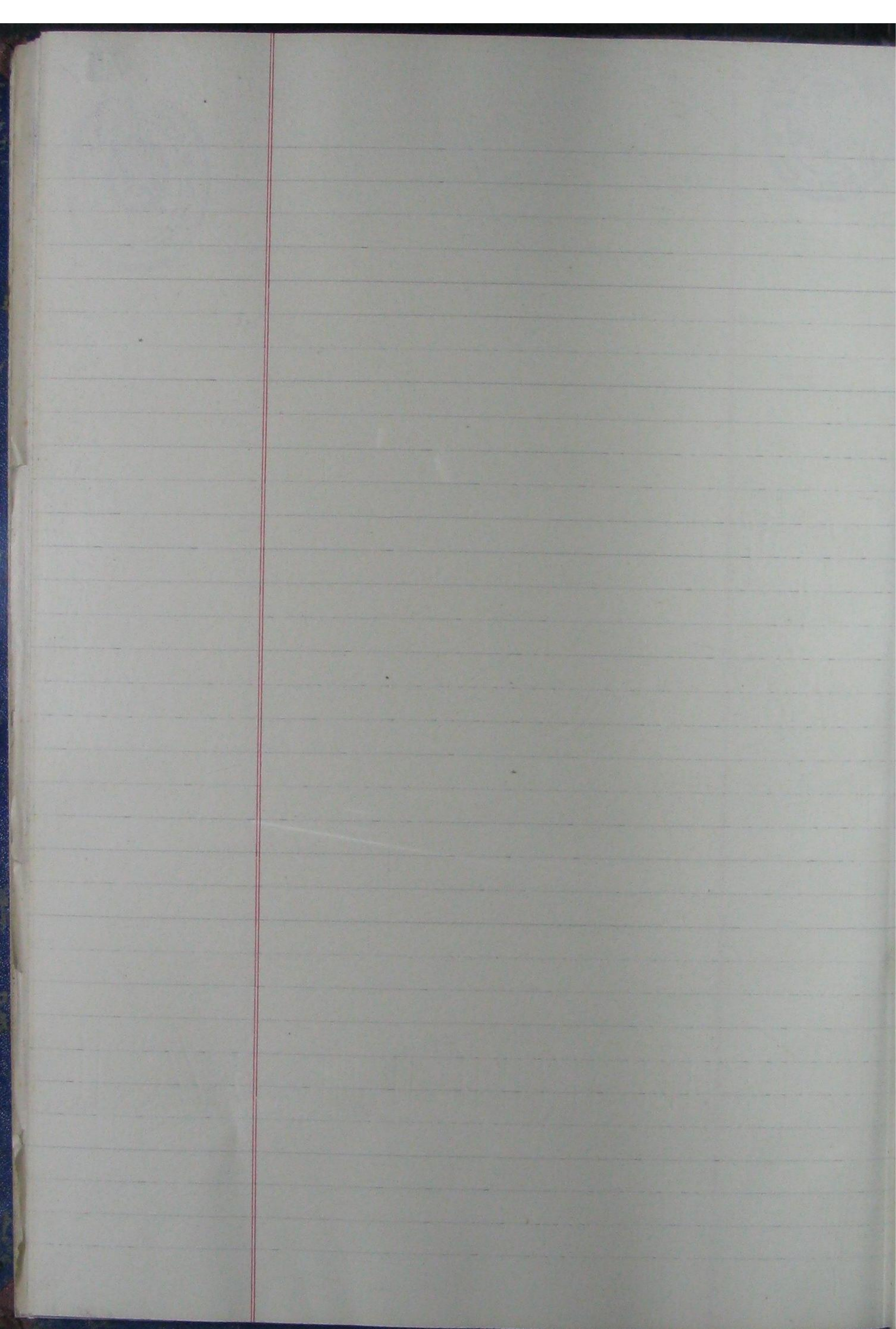




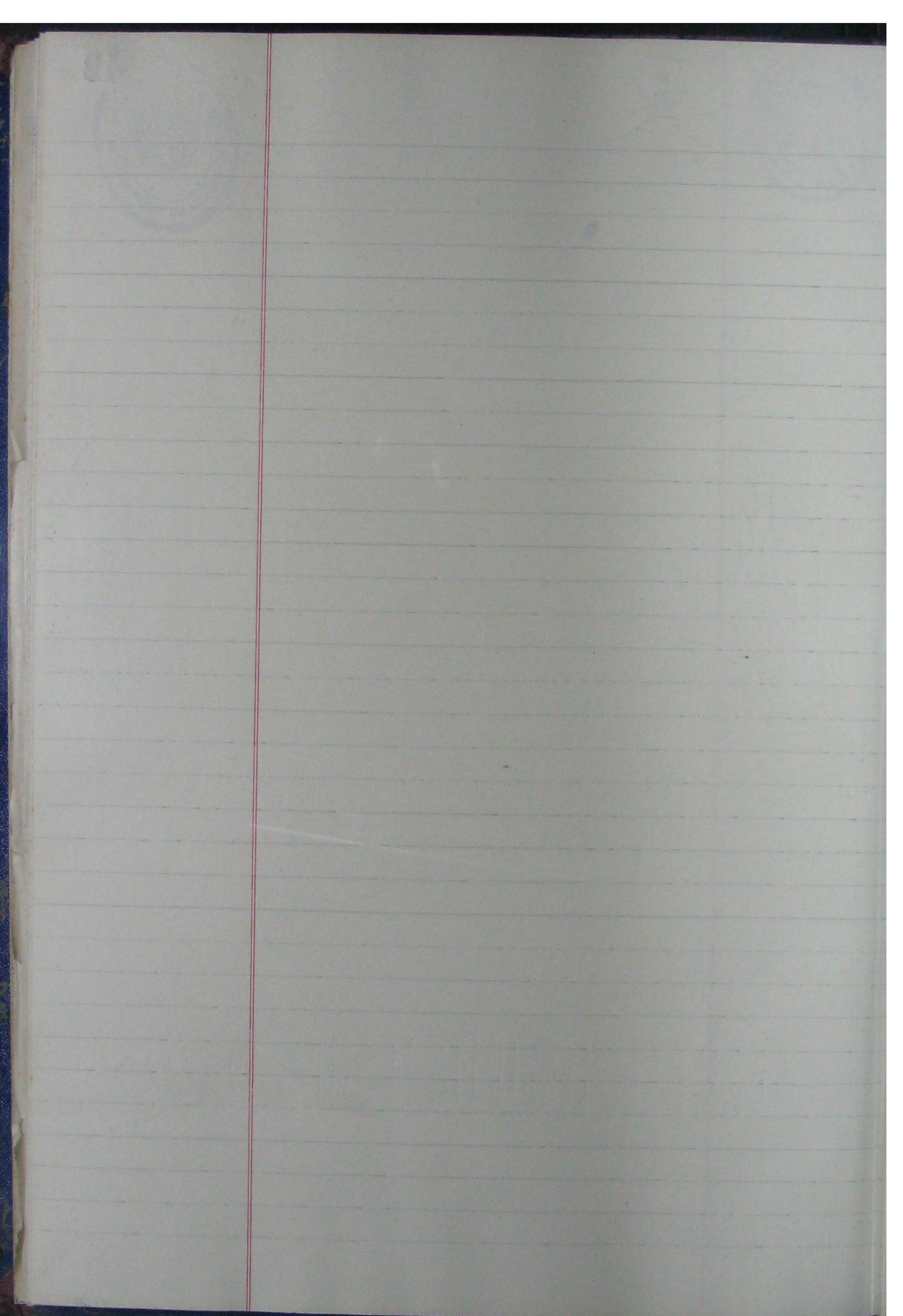




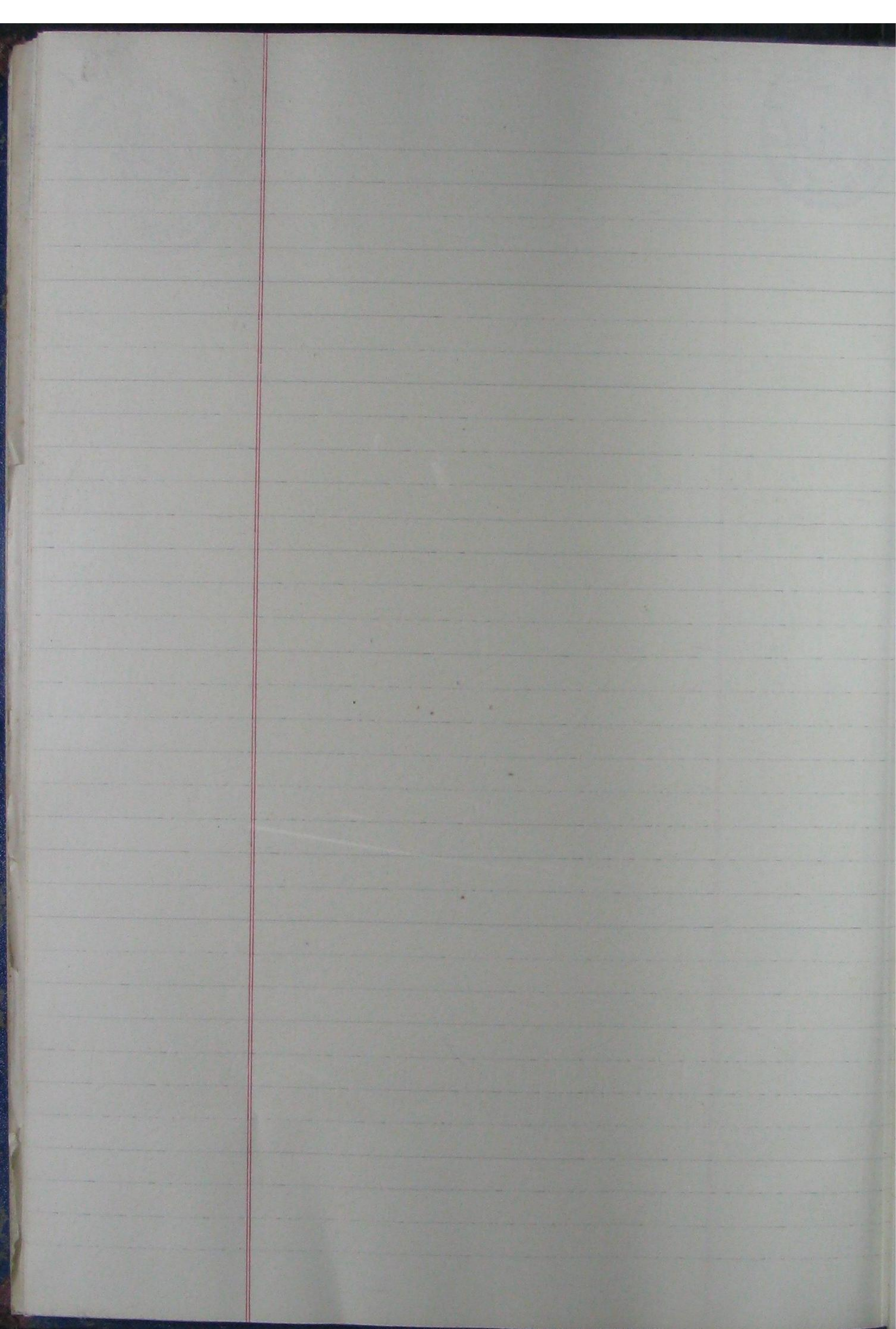




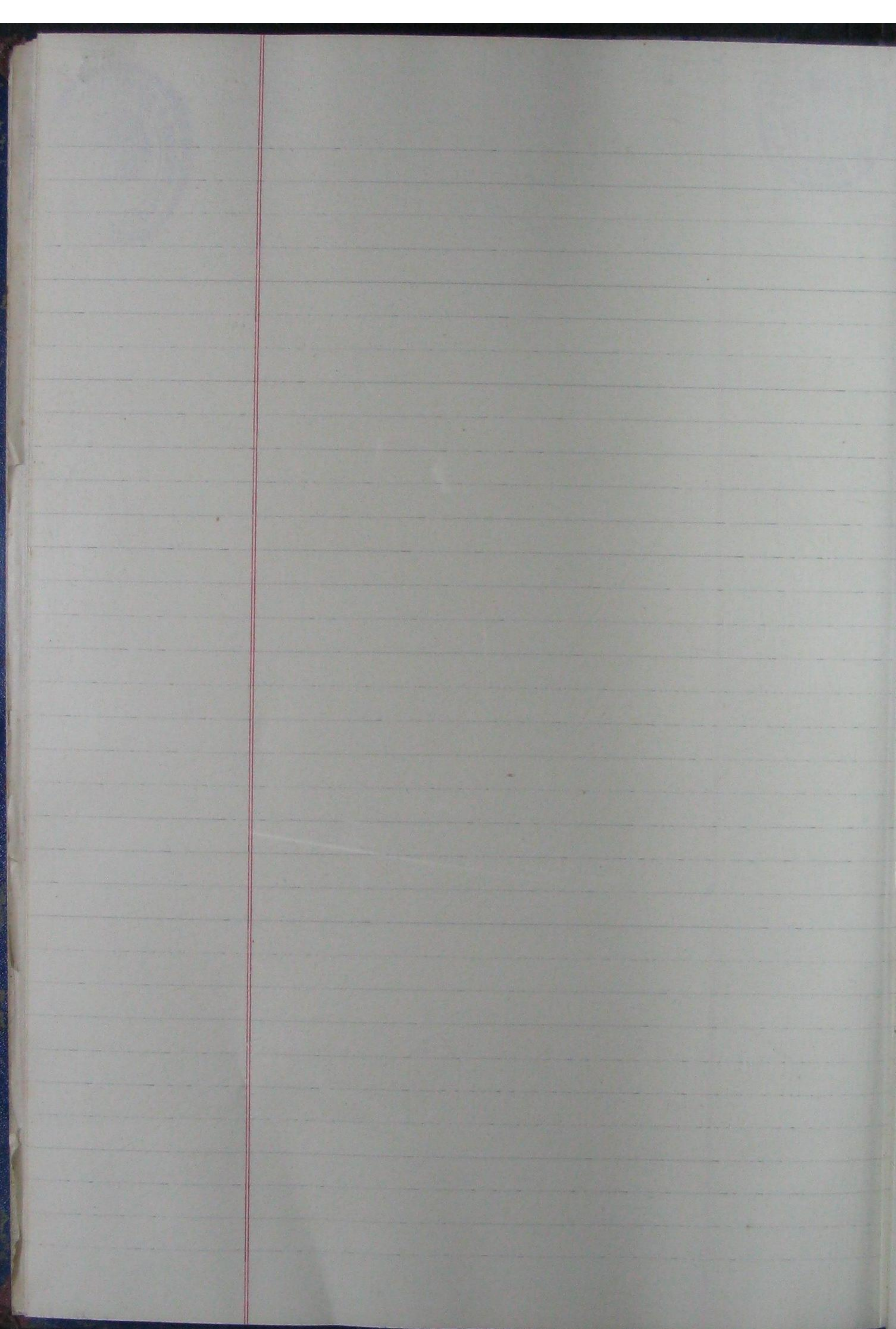




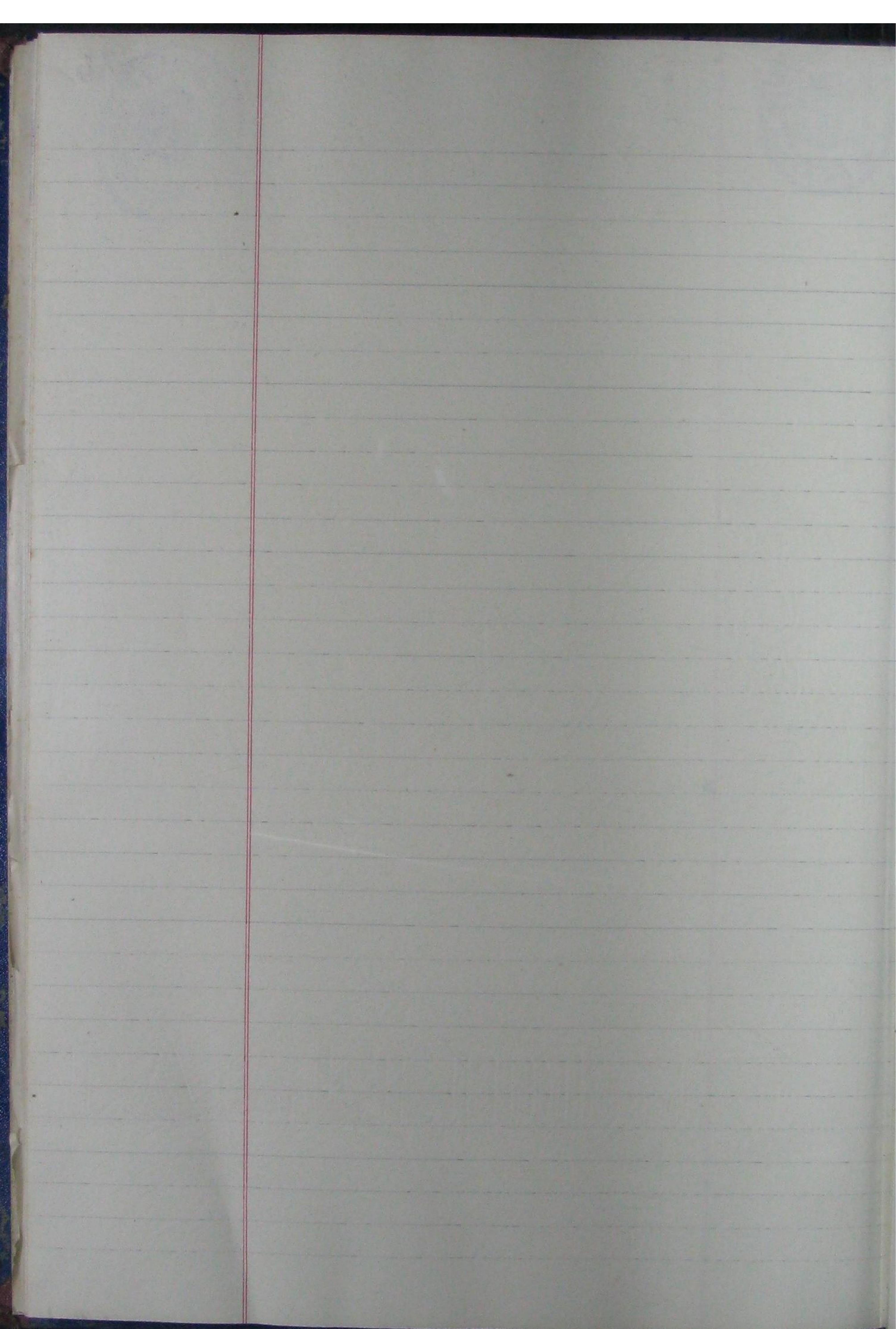




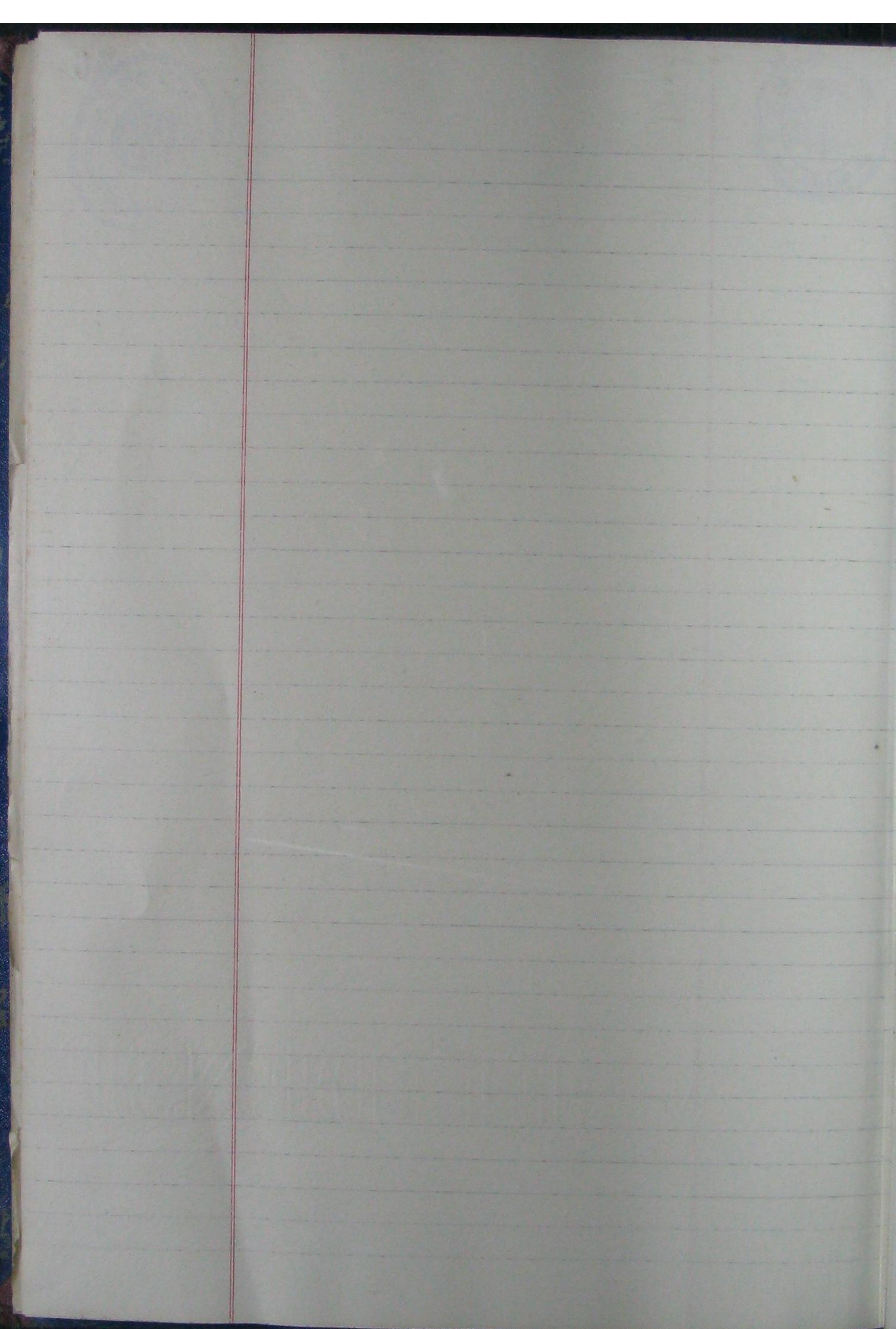




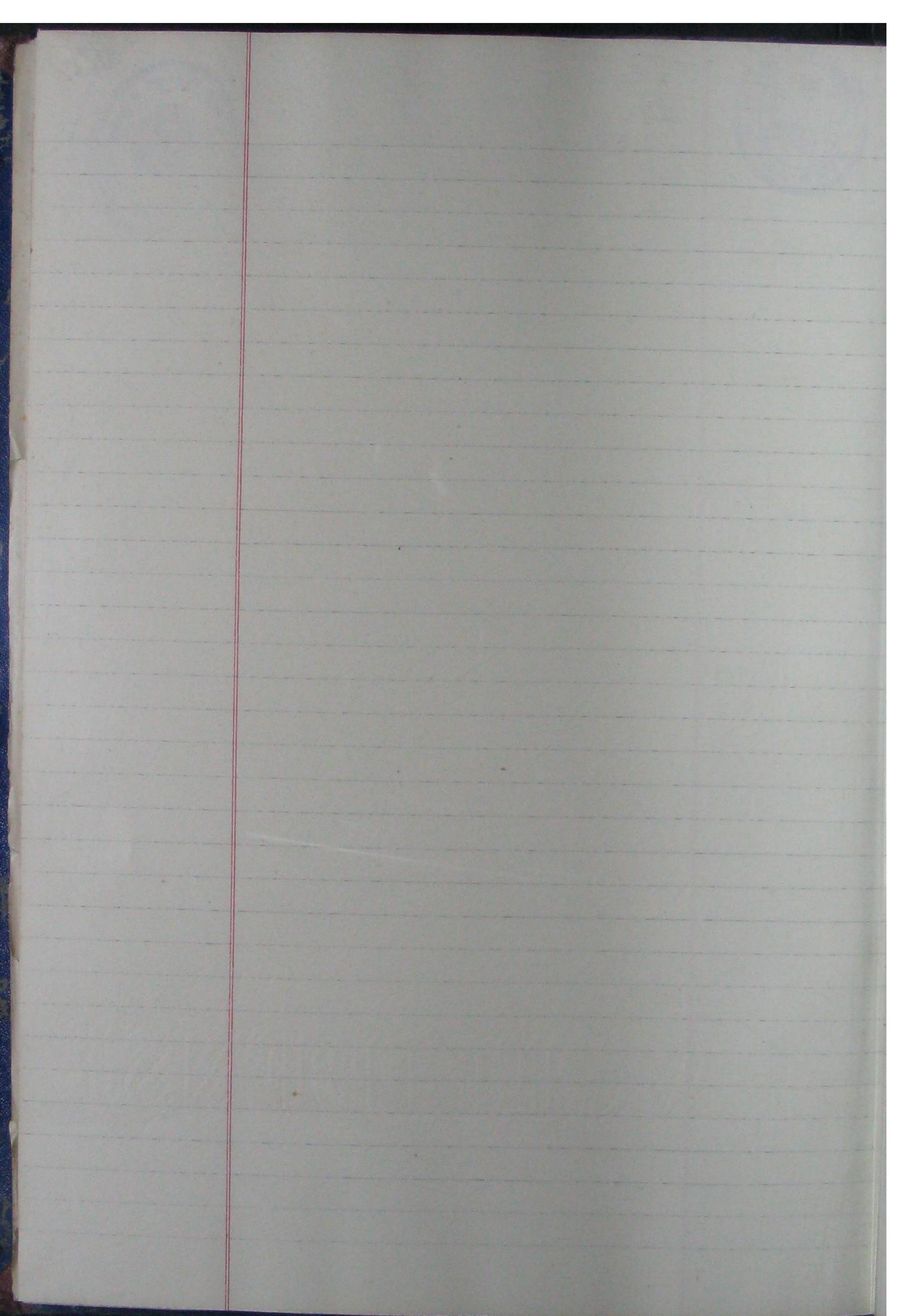




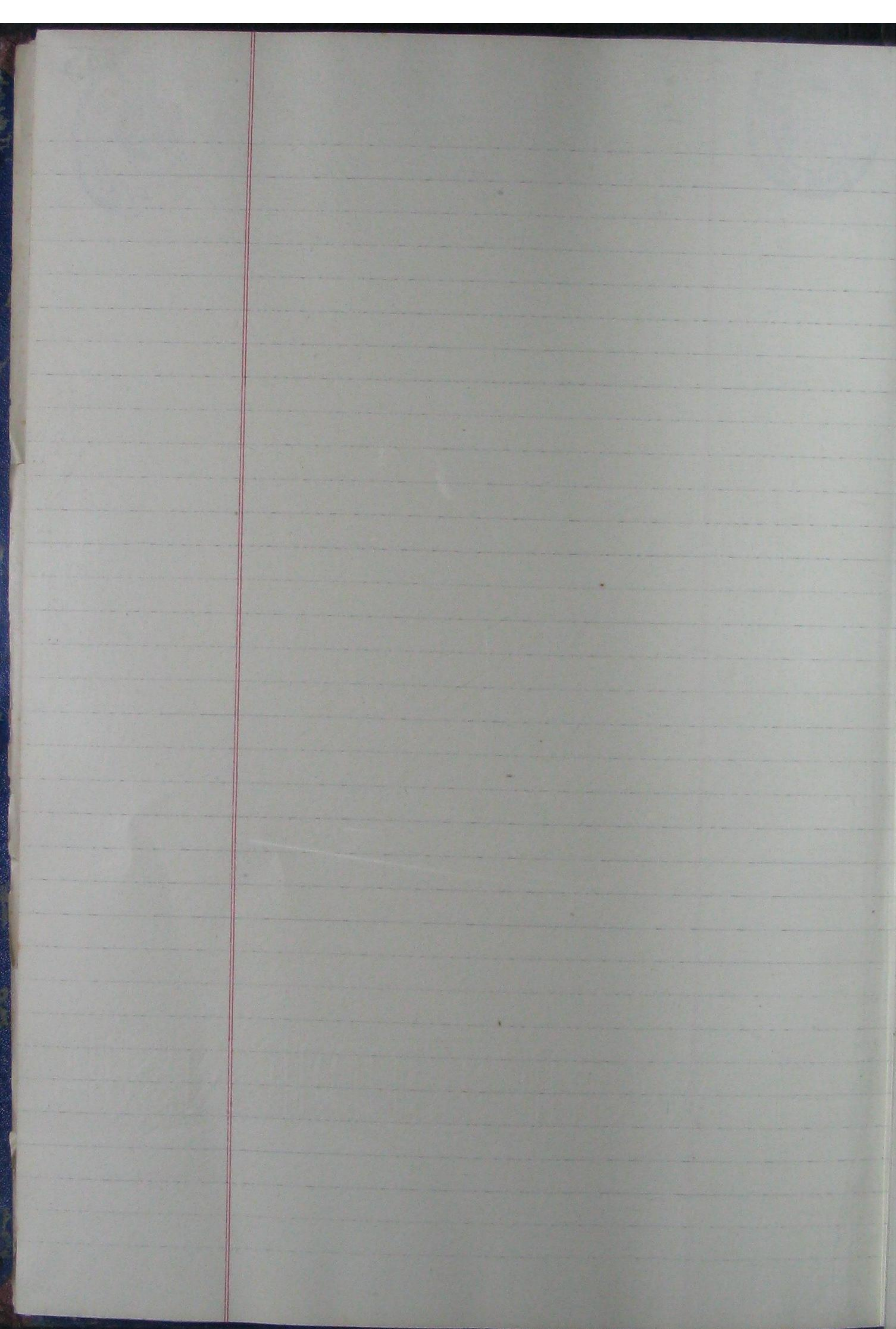




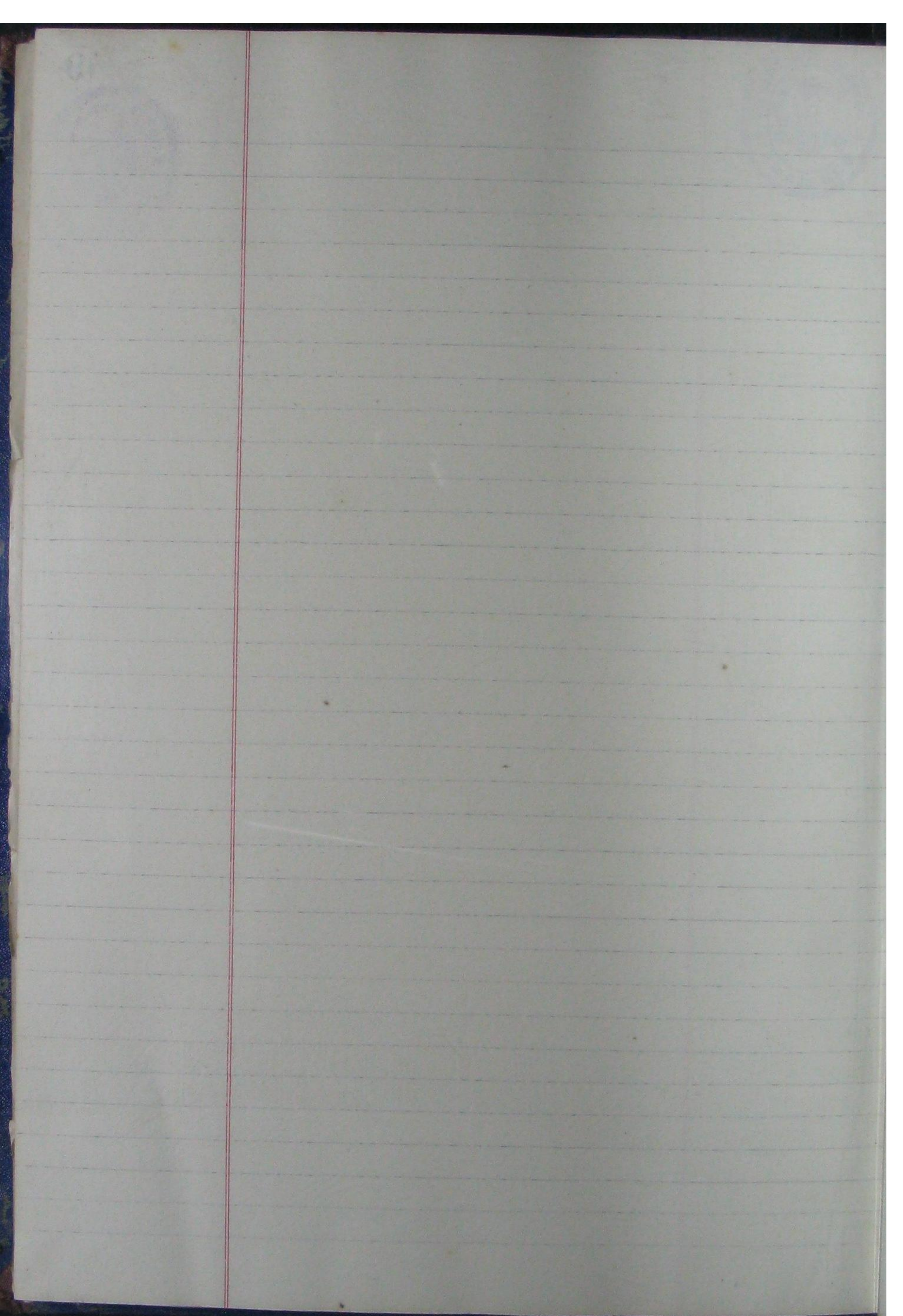




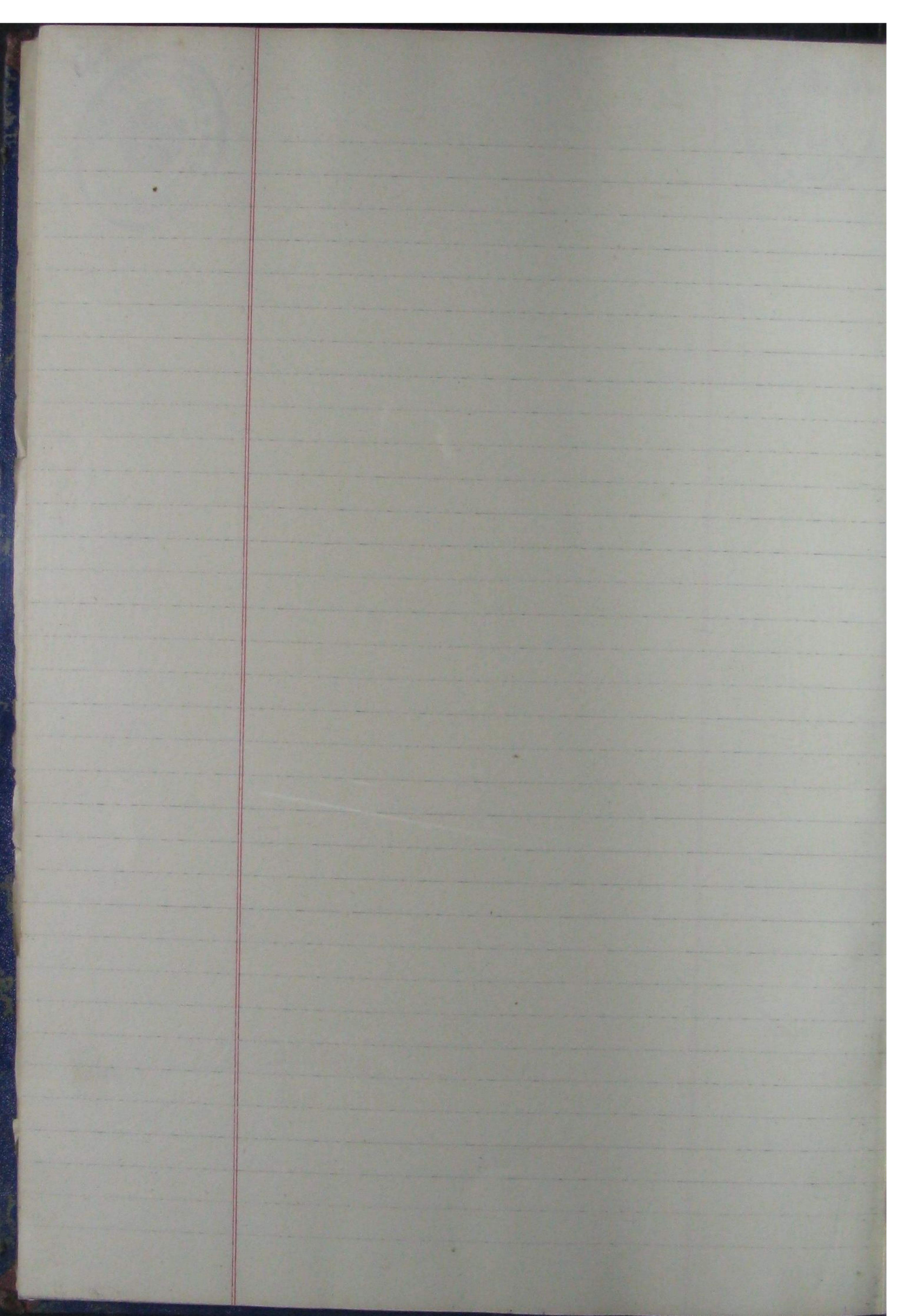












De 10-12-1937.

MALAGOS / SIGNIFICATIVOS ?

calific

- En folio 2 vuelto, casi al final, se ve anulado de que se haga una relación de los casos de los comités de defensa al repinar, para divisa de la que surge el momento oportuno. [2] [2]
- Folio 5, vuelto, ex-iglesia el. Saugre tenida y considerada prisión o depósito municipal. [3]
- Folio 6, anverso, Petición devolución camion en nombre y representación p.c.
- Folio 7, vuelto, se habla de anulación de valores en relación con un reparto. [2]
- " 11, anverso, Linea 8^a; "rebaja de cuotas en el momento general. [2]
- " 11, anverso, línea 14, se denuncia una devolución de anulos por causa de guerra. [2]
- " 11, vuelto, l. 9^a, "labales para la Alianza Popular Antifascista. [3]
- " 11 " l. 12^a se trata de decomiso de una vaca. [3]
- " 12, anverso, se envían generos e medall y dinero sobrante para campaña de turismo del Socorro Rojo Internacional. [3]
- " 12, vuelto, l. 13, se denuncia la devolución de un camion (guerra). [3]
- " 13, vuelto, l. 15, se relaciona con la Junta Provincial calificada de expropiación de fincas rústicas. [2]
- " 16^a inicio 1/4 de encasillado ajeno. [2]
- " 16^a 1/2 penúltimo, alquiler que no se cobra de inquilinos Guardia m. [1]
- " 18 inicio, donación anulos. [1]
- " 18 anverso, por la 1/2, sobre cesión de solares para refugio. [3]
- " 18 anverso, final, 1/2 cesión de un lugar a un sindicato. [3]
- " 18 reverso, 1/2 solicita rebaja en cuota repartimiento gen. 1937. [2]
- " 19 anverso, casi al inicio, solicita devolución de cantidad. [2]
- " 19 " 3/4 piden devolución medio-recepción. [2]
- " 20 vuelto 3/4 sobre petición local por Alianza Popular Antifascista. [3]
- " 21, 1/4, habla de unas tierras "recientemente" dedicadas a cultivos para los refugiados. [1]
- " 25, 3/4, habla de un representante de "Izquierda Republicana", i.e., coronel Bantista Sanchez Aparici, y de otro representante de "Unión Republicana", coronel Joaquín Klácer Sanchez. [3]

[votos: Bta. Sanchez Aparici a guisa ya como concejal en sesión del consejo municipal del día 10-12-1937.]

Notas de una primera lectura.

A 6-3-1938

14-4-2001.

+ Empezar ^(reanudar) en folio 3 (recto), LECTURA línea 11, a "Comisión en relación con el presupuesto municipal para 1938".

+ Reanudar lectura en pág. 10, línea 2^a, "ocupación de consejeros activos".

+ " " en pág. 14, recto, l. 2^a: "Asistirá de maestro a quien".

+ " " en pág. 19, verso, línea 6^a.

+ " " " " 21, verso, línea 2^a.

Terminada primera lectura de esta forma, el 14.4.2001.

